

**INFORME EJECUTIVO DE SOPORTE DEL PAGO ANTICIPADO DEL 50%
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 100.17.01.223 DE 2026
FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS – FUNFASU**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Convenio: Convenio de Asociación No. 100.17.01.223 de 2026

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.

Valor total del convenio: \$ 543.198.452 Mcte, L

Aporte Municipio: \$493.198.451 Mcte, L

Aporte ESAL: \$50.000.001 Mcte, L

Porcentaje del pago anticipado: 50%

Valor del pago anticipado: \$ 246.599.226 Mcte, L

Período del Informe: 06 de febrero al 29 de abril del 2026

2. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar la ejecución y destinación de los recursos correspondientes al pago anticipado del 50% del convenio.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

La inversión anticipada permitió garantizar la disponibilidad de los suplementos alimenticios, la contratación del personal operativo y la logística requerida para la ejecución oportuna del proyecto.

4. RELACIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS

Bienes y suplementos alimenticios: \$207.549.306

Refrigerios y logística: \$39.049.920

Total Anticipo Ejecutado: \$246.599.226



FUNDACIÓN
Fabricando Sueños

INVERSION PAGO ANTICIPADO

SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PAGO ANTICIPADO	PROVEEDOR- NIT	No. FACTURA	FECHA
1	ARROZ X 500 GR	500GR	12.480	\$ 2.400	\$ 29.952.000	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS IMPORTADOS Y NACIONALES CAFÉ Y CACAO SAS - DIINCCA SAS NIT-901615762-2	FVE 451	17/02/2026
2	CAFÉ MOLIDO X 425 GR	425GR	1.040	\$ 22.000	\$ 22.879.844	GRUPO ASOCIATIVO DE MUJERES CON FUTURO PALERMUN O-ASOMUPAL - NIT 900226676-8	FERI3065	19/02/2026
3	ARVEJA X 500 GR	500GR	2.080	\$ 2.000	\$ 4.160.000	COMERCIALIZADOR A AL GRANO SAS NIT-830117064-6	FEGA 9804	17/02/2026
							FEGA 9339	2/03/2026
4	AVENA EN HOJUELAS X 1.000 GR	1000GR	1.040	\$ 4.286	\$ 4.457.440	COMERCIALIZADOR A AL GRANO SAS NIT-830117064-6	FEGA 9804	17/02/2026
							FEGA 9339	2/03/2026
5	HUEVOS DE GALLINA X 1650 GR	1650GR	1.040	\$ 14.300	\$ 14.872.000	ANA MARIA MOSQUERA CASTILLO-SURTIHUEVOS LA NOVENA NIT-26535816-4	FE2708	5/03/2026
6	FRIJOL X 460 GR	460 GR	1.040	\$ 5.100	\$ 5.304.000	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS IMPORTADOS Y NACIONALES CAFÉ Y CACAO SAS - DIINCCA SAS NIT-901615762-2	FVE 451	17/02/2026
						COMERCIALIZADOR A AL GRANO SAS NIT-830117064-6	FEGA 9339	2/03/2026
7	LECHE UHT ENTERA LARGA VIDA X 1.000ML	1000ML	2.080	\$ 5.200	\$ 10.816.000	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA SAS- EL TREBOL NIT.891100949-6	FNE 59175	17/02/2026
							FNE59827	2/03/2026



8	ACEITE VEGETAL GIRASOL, MAIZ O SOYA DE UNA SOLA	1000ML	2.080	\$ 9.265,20	\$ 19.271.616	DISTRIBUIDORA AGRANEL- JUAN SEBASTIAN PERDOMO CIFUENTES NIT.1010223754-1	CRDN 14254	17/02/2026
							CRDN 14428	6/03/2026
9	ATUN LOMITO EN AGUA X 170 GR	170GR	3.120	\$ 5.950	\$ 18.564.000	RICHARD IVAN ARAUJO NIT.1085288859	FE10	17/02/2026
10	PANELA X 1.000 GR	1000GR	2.080	\$ 8.000	\$ 16.640.000	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES OPITA ARIAS NIT.901783666-2	DIAO 7563	17/02/2026
11	GALLETAS TIPO CRACKER X 6 TACOS X 524 GR	524GR	1.040	\$ 9.000	\$ 9.360.000	DISTRIBUIDORA AGRANEL- JUAN SEBASTIAN PERDOMO CIFUENTES NIT.1010223754-1	CRDN 14254	17/02/2026
							CRDN 14428	6/03/2026
12	CHOCOLATE X 500 GR	500GR	2.080	\$ 12.000,10	\$ 24.960.208	COMERCIALIZADOR A AL GRANO SAS NIT-830117064-6	FEGA 9804	17/02/2026
							FEGA 9339	2/03/2026
13	LENTEJA	500GR	4.160	\$ 4.100	\$ 17.056.000	COMERCIALIZADOR A AL GRANO SAS NIT-830117064-6	FEGA 9804	17/02/2026
							FEGA 9339	2/03/2026
14	SAL	500GR	1.040	\$ 1.600	\$ 1.664.000	COMERCIALIZADOR A AL GRANO SAS NIT-830117064-6	FEGA 9804	17/02/2026
15	PASTA TIPO ESPAGUETI	250GR	3.120	\$ 1.600	\$ 4.992.000	COMERCIALIZADOR A AL GRANO SAS NIT-830117064-6	FEGA 9804	17/02/2026
16	EMPAQUE ESTOPA (70 cm * 100 cm) CAPACIDAD 50 KILOS CON STICKER BLANCO, AMARILLO Y VERDE	UNIDAD	1.040	\$ 2.500,19	\$ 2.600.198	SEVERO ROJAS PIRANEQUE NIT.80234677-1	CUENTA DE COBRO	17/02/2026
SUBTOTAL BIENES SUPLEMENTOS					\$207.549.306			
REFRIGERIOS Y LOGÍSTICA								



ITEM	PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PAGO ANTICIPADO	PROVEEDOR/ NIT	Fabricando Sueños No. FACTURA	FECHA
17	REFRIGERIOS : Compuesto de sándwich de proteína + jugo+ fruta. Y empacados debidamente, puestos en los diferentes puntos de entrega.	Unidad	1040	\$ 10.000	\$ 10.400.000	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS CULTIVANDO ESPERANZA ASCN- NIT. 901988403-3	FEAM 6	2/03/2026
							FEAM 11	10/03/2026
18	SERVICIO DE MESAS: Una mesa por cada 4 adultos mayores puesta en cada punto de entrega	Unidad	225	\$ 14.000	\$ 3.150.000	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS CULTIVANDO ESPERANZA ASCN- NIT. 901988403-4	FEAM 6	2/03/2026
19	SERVICIO DE SILLAS: Una silla por cada adulto mayor, puesta en cada punto de entrega	Unidad	1040	\$ 1.923	\$ 1.999.920	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS CULTIVANDO ESPERANZA ASCN- NIT. 901988403-4	FEAM 6	2/03/2026
							FEAM 11	10/03/2026
20	PERSONAL DE LOGISTICA: Diez personas de logística por punto de entrega, encargados de organizar el sitio y realizar la entrega de los complementos nutricionales a los adultos mayores.	Unidad	5	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAL LOGISTICO		



FUNDACIÓN
Fabricando Sueños

21	SERVICIO DE SONIDO: Compuesto de 1 cabina de sonido y su respectivo micrófono, con extensión puestas durante las 12 jornadas que se desarrollaran durante los 3 meses de ejecución	Evento	6	\$ 350.000	\$ 2.100.000	GENTIL PUESTES GARCIA	CUENTA DE COBRO	24/02/202 6 A 13/03/202 6
22	TRANSPORTE DE KIT ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL: Transporte de los complementos nutricionales y el personal a cada punto de entrega	Evento	6	\$ 1.900.000	\$ 11.400.000	JULIO CESAR SALAZAR NIT.83234862-9	CUENTA DE COBRO	24/02/202 6 A 13/03/202 6
						MAGALY LUGO RAMIREZ CC.26445489	CUENTA DE COBRO	24/02/202 6 A 13/03/202 6
SUTOTAL REFRIGERIOS Y LOGÍSTICA						\$ 39.049.920		
SUBTOTAL BIENES SUPLEMENTOS						\$ 207.549.306		
VALOR TOTAL PAGO ANTICIPADO 50%						\$ 246.599.226		

5. EVIDENCIAS ANEXAS

- Registros fotográficos

- Contratos prestación de servicios personal logístico

REGISTRO FOTOGRAFICO PRODUCTOS PARA EMPAQUE DE KITS DE SUPLEMENTOS
ALIMENTICIOS





ENTREGA DE REFRIGERIOS, SILLAS, MESAS Y PERSONAL LOGISTICO EN DISTINTOS PUNTOS









6. ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Los recursos fueron ejecutados conforme al Plan de Inversión aprobado.

7. CONCLUSIÓN

La Fundación Fabricando Sueños ejecutó los recursos de pago anticipado de acuerdo con la destinación aprobada para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Sandra Yasmín Sánchez C

SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS

CC.52.113.612

RL. FUNFASU

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026**

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	JUAN PABLO GONZALEZ SALAZAR CC.1.024.579.547 de Bogotá
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **JUAN PABLO GONZALEZ SALAZAR** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.1.024.579.547 expedida en Bogotá, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. No. **100.17.01.223 DE 2026**, cuya objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 20092.** **2.** Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. 3. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 4. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 5. Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia


www.fundacionfabricandosuenos.org

desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

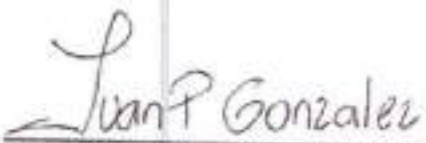
CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE


SÁNDRA YASMIN SÁNCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU

POR EL CONTRATISTA


JUAN PABLO GONZALEZ SALAZAR
CC.1.024.579.547 de Bogotá.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026**

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	ANDRES FELIPE ORTIZ BUITRAGO CC.1.000.991.891 de Bogotá
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **ANDRES FELIPE ORTIZ BUITRAGO** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.1.000.991.891 expedida en Bogotá, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 20092.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. 3. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 4. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 5. Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificará con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previa requerimiento, impondrá multas sucesivas

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org



desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

Para constancia se firmo por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


SÁNDRA YASMIN SÁNCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU


ANDRES FELIPE ORTIZ BUITRAGO
CC.1.000.991.891 de Bogotá.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026**

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	GENOVEVA NIETO CC.65.716.856 de Líbano, T
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **GENOVEVA NIETO** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No.65.716.856 expedida en Líbano, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. No. 100.17.01.223 DE 2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 20092.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalerno@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. 3. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 4. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 5. Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por parte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

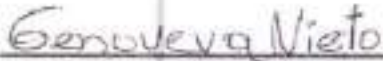
CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU


GENOVEVA NIETO
CC.65.716.856 de Libano, T

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026**

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	RUBIELA CONSTANZA BUITRAGO SALGADO CC.28.789.075 De Icononzo, T
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **RUBIELA CONSTANZA BUITRAGO SALGADO** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No.28.789.075 expedida en Icononzo, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. No. 100.17.01.223 DE 2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 20092.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. 3. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 4. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 5. Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Nelva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU


RUBIELA CONSTANZA BUITRAGO S.
CC.28.789.075 de Icononzo, T

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026**

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	ANLELY MUÑOZ GIRALDO CC.1.030.654.340 De Bogotá.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **ANLELY MUÑOZ GIRALDO** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No.1.030.654.340 expedida en Bogotá, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. 3. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 4. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 5. Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia


www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizon en el Municipio de Palermo- Huila.

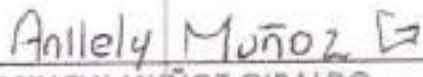
Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU



ANLELY MUÑOZ GIRALDO.
CC.1.030.654.340 De Bogotá.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

PLAN DE INVERSION PAGO ANTICIPADO DEL 50%
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 de 2026

Objeto Convenio: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.

Fuente: 12311902 - Estampillas- Pro-Adulto Mayor

Valor total del convenio: \$ 543.198.452

Aporte Municipio: \$493.198.451

Aporte ESAL: \$50.000.000

Porcentaje del pago anticipado: 50%

Valor del pago anticipado: \$ 246.599.226

1. OBJETIVO DEL PAGO ANTICIPADO

Garantizar la compra anticipada de alimentos, materiales de empaque, contratación inicial de servicios logísticos y vinculación de talento humano requerido para el inicio oportuno del proyecto.

2. BASE PRESUPUESTAL

El presente plan se elabora con base en el presupuesto oficial del convenio, el cual incluye:

- Bienes y raciones alimenticias
- Refrigerios y logística de eventos
- Personal profesional y asistencial
- Transporte y apoyo operativo

3. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

PLAN INVERSION PAGO ANTICIPADO- PRESUPUESTO OFICIAL						
SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS						
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE)	VALOR PAGO ANTICIPADO
1	ARROZ X 500 GR	500GR	24.960	\$ 2.400	\$ 59.904.000	\$ 29.952.000
2	CAFÉ MOLIDO X 425 GR	425GR	2.080	\$ 21.999,85	\$ 45.759.688	\$ 22.879.844

3	ARVEJA X 500 GR	500GR	4.160		\$ 2.000	\$ 8.320.000	\$ 4.160.000
4	AVENA EN HOJUELAS X 1.000 GR	1000GR	2.080		\$ 4.286	\$ 8.914.880	\$ 4.457.440
5	HUEVOS DE GALLINA X 1650 GR	1650GR	2.080		\$ 14.300	\$ 29.744.000	\$ 14.872.000
6	FRIJOL X 460 GR	460 GR	2.080		\$ 5.100	\$ 10.608.000	\$ 5.304.000
7	LECHE UHT ENTERA LARGA VIDA X 1.000ML	1000ML	4.160		\$ 5.200	\$ 21.832.000	\$ 10.816.000
8	ACEITE VEGETAL GIRASOL, MAIZ O SOYA DE UNA SOLA	1000ML	4.160		\$ 9.265,20	\$ 38.543,232	\$ 19.271.616
9	ATUN LOMITO EN AGUA X 170 GR	170GR	6.240		\$ 5.950	\$ 37.128.000	\$ 18.564.000
10	PANELA X 1.000 GR	1000GR	4.160		\$ 8.000	\$ 33.280.000	\$ 16.640.000
11	GALLETAS TIPO CRACKER X 6 TACOS X 524 GR	524GR	2.080		\$ 9.000	\$ 18.720.000	\$ 9.360.000
12	CHOCOLATE X 500 GR	500GR	4.160		\$ 12.000,10	\$ 49.920,416	\$ 24.960.208
13	LENTEJA	500GR	8.320		\$ 4.100	\$ 34.112.000	\$ 17.056.000
14	SAL	500GR	2.080		\$ 1.600	\$ 3.328.000	\$ 1.664.000
15	PASTA TIPO ESPAGUETI	250GR	6.240		\$ 1.600	\$ 9.984.000	\$ 4.992.000
16	EMPAQUE ESTOPA (70 cm* 100 cm) CAPACIDAD 50 KILOS CON STICKER BLANCO,AMARILLO Y VERDE	UNIDAD	2.080		\$ 2.500,19	\$ 5.200,395	\$ 2.600.198
SUBTOTAL BIENES SUPLEMENTOS						\$ 415.098.611	\$ 207.549.306
REFRIGERIOS Y LOGÍSTICA							
ITEM	PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		MENOR VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE)	VALOR PAGO ANTICIPADO
17	REFRIGERIOS: Compuesto de sándwich de proteína + jugo+ fruta. Y empacados debidamente, puestos en los diferentes puntos de entrega.	Unidad	2080		\$ 10.000	\$ 20.800.000	\$ 10.400.000
18	SERVICIO DE MESAS: Una mesa por cada 4 adultos mayores puesta en cada punto de entrega	Unidad	450		\$ 14.000	\$ 6.300.000	\$ 3.150.000
19	SERVICIO DE SILLAS: Una silla por cada adulto mayor, puesta en cada punto de entrega	Unidad	2.080		\$ 1.923	\$ 3.999.840	\$ 1.999.920

20	PERSONAL DE LOGÍSTICA: Diez personas de logística por punto de entrega, encargados de organizar el sitio y realizar la entrega de los complementos nutricionales a los adultos mayores.	Unidad	10	\$ 2.000.000	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000
21	SERVICIO DE SONIDO; Compuesto de 1 cabina de sonido y su respectivo micrófono, con extensión puestas durante las 12 jornadas que se desarrollaran durante los 3 meses de ejecución	Evento	12	\$ 350.000	\$ 4.200.000	\$ 2.100.000
22	TRANSPORTE DE KIT ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL: Transporte de los complementos nutricionales y el personal a cada punto de entrega	Evento	12	\$ 1.900.000	\$ 22.800.000	\$ 11.400.000
SUTOTAL REFRIGERIOS Y LOGÍSTICA					\$ 78.099.840	\$ 39.049.920
VALOR TOTAL PAGO ANTICIPADO 50% PRESUPUESTO INICIAL					\$493.198.451	\$246.599.226

COMPONENTE	SUBTOTAL BASE	% APLICADO DEL PAGO ANTICIPADO	VALOR CON PAGO ANTICIPADO
Bienes suplementos alimenticios	\$ 415.098.611	50%	\$ 207.549.306
Refrigerios y logística	\$ 78.099.840	50%	\$ 39.049.920
TOTAL PAGO ANTICIPADO DEL 50%			\$246.599.226

4. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL PAGO ANTICIPADO

- Compra inicial de alimentos no perecederos y perecederos.
- Compra de empaques y materiales de alistamiento.
- Contratación y pago inicial de personal clave del proyecto.
- Reserva de transporte y logística de entregas.
- Contratación de servicios de apoyo en puntos de entrega.

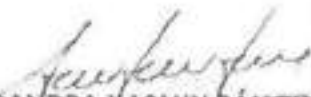
5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	PORCENTAJE DE USO	FECHA	OBSERVACION
Compra masiva de alimentos y empaques	90%	18/02/2026	Fecha antes de la primera entrega del suplemento alimentario
Contratación de personal y logística	5%	18/02/2026	
Transporte, montaje y servicios de apoyo	5%	24/02/2026	

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Todos los recursos del pago anticipado se ejecutarán con órdenes de compra, facturas y soportes los cuales se entregaran copia cuando sea necesario.

Cordialmente,



SANDRA YASMIN SÁNCHEZ CASAS
CC. 52.113.612 Bogotá, D.C
Representante Legal
Fundación Fabricando Sueños

INFORME No.01 CONVENIO ASOCIACION 100.17.01.223 DE 2026

INFORME PARCIAL No. 001 DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 100.17.01.223 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALERMO Y FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS- FUNFASU

TIPO DE CONVENIO:	ASOCIACIÓN
NO DE CONVENIO:	100.17.01.223 DE 2026
CONVINIENTE:	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU
NIT. No.	900273909-5
RL.	SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
C.C. No.	52.113.612 de Bogotá
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009
VALOR TOTAL:	Quinientos cuarenta y tres millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos m/l (\$543.198.452) M/ LEGAL.
APORTE DEL MUNICIPIO:	Cuatrocientos noventa y tres millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m/l (\$493.198.451) M/ LEGAL.
APORTE DE ESAL:	Cincuenta millones un pesos (\$50.000.001) M/ LEGAL.
VALOR EJECUTADO:	Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos diecinueve pesos con cuatro centavos (\$444.569.519,04) M/ LEGAL.
APORTE DEL MUNICIPIO:	Doscientos cuarenta y seis millones quinientos noventa

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

y nueve mil doscientos veintiséis pesos (\$246.599.226)
M/LEGAL.

RECURSOS DE LA ESAL: Cincuenta millones un pesos (\$50.000.001) m/ legal.

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: Cuarenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil novecientos treinta y un pesos con noventa y seis centavos (\$48.628.931,96) M/ LEGAL.

POR EL MUNICIPIO: Cuarenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil novecientos treinta y un pesos con noventa y seis centavos (\$48.628.931,96) M/ LEGAL.

VLR FURC: Ciento noventa y siete millones novecientos setenta mil doscientos noventa y tres pesos con cuatro centavos (\$197.970.293,04) M/ LEGAL.

POR LA ESAL: CERO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 90,14%

PLAZO TOTAL: TRES (03) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR: 5 DIAS

ADICIONAL EN VALOR: NO APLICA

ADICIONAL EN PLAZO: NO APLICA

GARANTÍAS:

ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
No. Póliza	CHU-100072143	
Amparos	Vigencia	Valor asegurado

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

CUMPLIMIENTO	06/02/2026- 06/09/2026	\$108.639.690,40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	06/02/2026- 06/09/2026	\$246.599.225,00
PRESTACIONES SOCIALES	06/02/2026- 07/05/2026	\$54.319.845,20
CALIDAD DEL SERVICIO	06/02/2026- 07/05/2026	\$54.319.845,20

ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
No. Póliza	CHU-100013333
Amparos	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VALOR	\$350.181.000,00

PERIODO EJECUTADO: 06/02/2026 AL 29/04/2026
FECHA DEL PRESENTE INFORME: MAYO DEL 2026

La fundación Fabricando Sueños de conformidad con el cronograma de ejecución de actividades del Convenio de Asociación, ha dado cumplimiento a cada una de las cláusulas pactadas con el propósito de brindar atención integral a los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el municipio de Palermo; A continuación, se relacionan las actividades realizadas para dar cabal cumplimiento al objeto del mismo en los siguientes términos:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – GENERALES:

1) Efectuar el aporte de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación.

La fundación Fabricando Sueños para cumplir con esta obligación efectuó su aporte representado con el talento humano para la coordinación y en el área de la salud para lo cual vinculo cinco (05) profesionales para desarrollar actividades en la ejecución del Convenio de Asociación No. 100.17.01.223 DE 2026, tres (3) de los cuáles con estudios del área de la salud y experiencia para brindar a las personas mayores beneficiarias sus servicios para complementar la atención integral en cada uno de los once (11) eventos realizados durante el periodo 24 de febrero del 2026 al 29 de abril correspondiente a esta primera cuenta como se relaciona a continuación:

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com
funfasupalermo@gmail.com
Teléfono: 3176413248- 3133510669
Neiva, Huila – Colombia
www.fundacionfabricandosuenos.org

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL. GRAL. # 1 RELACIÓN DE PROFESIONALES
APORTE PRESUPUESTAL DE FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU

PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO- MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Auxiliar Enfermería	1	3	\$2.485.000,0	\$7.455.000
Auxiliar Enfermería	1	3	\$2.485.000,0	\$7.455.000
Fisioterapeuta	1	3	\$3.346.667,0	\$10.040.001
Profesional del área de la salud y/o social- Psicóloga	1	3	\$3.350.000,0	\$10.050.000
Coordinador Proyecto- Profesional En Cualquier Área con experiencia en el manejo de población adulta mayor	1	3	\$5.000.000,0	\$15.000.000
Totales	5	3	\$16.666.667	\$50'000.001

Anexo 1

-Certificado de cumplimiento.

2) Elaborar el Cronograma y Plan de Trabajo para la ejecución de las actividades, de acuerdo con la Propuesta presentada.

Se anexa el cronograma y Plan de Trabajo socializado con la supervisora del contrato para iniciar la ejecución de las actividades planteadas en el convenio de Asociación.

#	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FEBRERO		MARZO					ABRIL					MAYO		
			2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2
			1	Elaborar y entregar los Cronogramas General al inicio del Convenio; y Mensuales para socializar en 1a primera semana de cada mes	Coordinadora	X											
2	Suministrar la logistica necesaria para el desarrollo de la Propuesta presentada	Coordinadora			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

3	Destinar en forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación;	Coordinadora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Contribuir con información y acompañamiento técnico	Coordinadora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Adelantar los procesos de contratación, de conformidad con las normas establecidas garantizando la Supervisión y demás controles de calidad	Coordinadora	X	X															
6	Verificar la afiliación y los pagos correspondiente de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales	Coordinadora		X		X					X							X	
7	Dar cumplimiento a las obligaciones pagos por concepto de salarios de Contratos de Prestación de Servicios suscrito con el equipo de Talento humano, aportes a la seguridad social y prestaciones sociales.	Coordinadora					X				X							X	
8	Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo	Coordinadora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Socializar las actividades con la Supervisión del Convenio de Asociación, así mismo, deberá reportar los avances y/o retrocesos	Coordinadora	X			X					X							X	
10	Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Municipio a través de la disposición de la imagen Institucional	Coordinadora				X	X	X	X	X	X		X	X	X	X			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS																			
1	Garantizar la entrega de las raciones por preparar y refrigerios a los beneficiarios, conforme a las minutas establecidas por el Municipio de Palermo	Coordinadora			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X			
2	Garantizar la logística y personal para cada una de los eventos programados para la atención integral de los adultos mayores.	Coordinadora			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X			
3	Garantizar el personal profesional requerido para la ejecución del convenio	Coordinadora			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	
4	Garantizar el transporte necesario para el despliegue logístico y personal de acuerdo a los horarios previstos	Coordinadora			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X			

5	Capacitaciones sobre hábitos saludables, toma de signos vitales y tamizaje	Psicóloga y auxiliares enfermería		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	Realizar talleres recreativos e intervención psicosocial que fomenten un envejecimiento activo, saludable y digno	Psicóloga	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X				
7	Realizar actividad física y respiratoria que fomente la salud de los adultos mayores beneficiarios.	Fisioterapeuta	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X				
8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.	Talento Humano	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				
9	Elaborar y entregar los Informes Parciales de Actividades de acuerdo a la normatividad vigente.	Coordinadora y equipo de trabajo															X	X	X
10	Suscribir los documentos que sean necesarios, tales como el acta de inicio acta de recibo final y Acta de Liquidación del convenio.	Coordinadora	X															X	X

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL. GRAL. #2 PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO AL CONVENIO
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS**



#	FECHA	ÁREA	LUGAR	HORARIO		ITINERARIO EN CADA EVENTO
				INICIO	FINAL	
1	24/02/2026	Rural	JUNCAL	8:00 a.m.	2:00 p. m.	Se desarrolla la actividad de la siguiente manera durante todos los eventos de entrega: 1. Entonación de los himnos (Colombia, Huila, Palermo) 2. Saludos de bienvenida (alcalde, secretaria de Salud y delegado Fundación) 3. Intervención por parte del profesional (Psicólogo y Fisioterapeuta) 4. Intervención cultural y folclórica 5. Entrega de refrigerios y alternamente intervención por parte de la brigada de salud. 6. Intervención por parte del profesional (Psicólogo y
2	2/03/2026	Rural	NILO	8:00 a.m.	1:00 p. m.	
3	3/03/2026	Rural	BETANIA	5:00 p.m.	8:00 p. m.	
4	5/03/2026	Urbana	CIUDADELA	5:00 p.m.	9:00 p. m.	
5	6/03/2026	Urbana	SANTO DOMINGO	5:00 p.m.	10:00 p. m.	
6	13/03/2026	Rural	SAN JUAN	8:00 a. m.	1:00 p. m.	
7	19/03/2026	Urbana	PANAMÁ	8:00 a. m.	2:30 p. m.	

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

8	26/03/2026	Rural	AMBORCO	8:00 a. m.	1:00 p. m.	Fisioterapeuta) 7. Entrega de raciones alimentarias (verificación de productos, entrega personalizada y organizada a cada adulto mayor) 8. Alternamente se realizan actividades con los adultos mayores con el apoyo de estilista. 9. Cierre final y agradecimientos.
9	9/04/2026	Urbana	EL ALTICO	8:00 a. m.	3:00 p. m.	
10	22/04/2026	Rural	OSPINA PÉREZ	8:00 a. m.	1:00 p. m.	
11	29/04/2026	Rural	PARAGUAY	8:00 a. m.	1:00 p. m.	
12	29/04/2026	Rural	EL CARMEN	8:00 a. m.	6:00 p. m.	

Anexo 2

-Documentos firmados y aprobados por supervisión.

3) Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de la Propuesta presentada.

La fundación ha proporcionado la logística necesaria para la adecuación de escenarios y el personal para dar cumplimiento con cada uno de los eventos establecidos en el cronograma de ejecución del Convenio, los cuales se detallan en las evidencias fotográficas presentadas en las obligaciones específicas y en el CD anexo.

Anexo 3

-Certificado de cumplimiento
-CD

4) Destinar en forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación.

La fundación destino de forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación para dar cumplimiento a la atención integral, promoción, protección y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del Municipio de Palermo.

Anexo 4

-Se anexa certificado de cumplimiento.

5) Contribuir con información y acompañamiento técnico, de acuerdo con sus normas y procedimientos para alcanzar los objetivos propuestos.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

Durante la ejecución del Convenio se ha proporcionado el acompañamiento técnico requerido para dar cumplimiento a la atención integral, promoción, protección y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del Municipio de Palermo.

6). Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

La fundación ha tenido en cuenta para el cumplimiento del Convenio de Asociación cada una de las obligaciones allí plasmadas.


Anexo 5

-Certificado de cumplimiento

7). Teniendo en cuenta que el ASOCIADO goza de plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para adelantar los procesos de contratación, en aras de la ejecución de las actividades del Convenio de Asociación, deberá garantizar que se efectúen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles de calidad.

La fundación ha realizado la contratación del personal bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, donde se vincularon quince (15) personas por tres (03) meses que dura la ejecución de los doce (12) eventos de entrega de suplementos alimenticios de acuerdo al plan de trabajo establecido y cumpliendo con la normatividad nacional para la contratación de personal

En cuanto a la contratación del personal de apoyo logístico se invirtieron los recursos aportados por el Municipio de Palermo por una suma de **Veinte millones de pesos (\$20.000.000) mcte**, los cuales se dividieron

 <p>Convenio de Asociación 100.17.01.223 DE 2026 Fundación Fabricando Sueños-Funfasu Obl. Gral. # 7 Relación de Contratistas Operación Logística Aporte Presupuestal del Municipio de Palermo</p>					
No.	Nombre	Identificación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total 12 Eventos
1	JUAN PABLO GONZALEZ SALAZAR	1.024.579.547	6/02/2026	5/05/2026	\$2.000.000



Convenio de Asociación 100.17.01.223 DE 2026
Fundación Fabricando Sueños-Funfasu
Obl. Gral. # 7 Relación de Contratistas Operación Logística
Aporte Presupuestal del Municipio de Palermo

No.	Nombre	Identificación	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total 12 Eventos
2	ANDRES FELIPE ORTIZ BUITRAGO	1.000.991.891	6/02/2026	5/05/2026	\$2.000.000
3	GENOVEVA NIETO	65.716.856	6/02/2026	5/05/2026	\$2.000.000
	RUBIELA CONSTANZA BUITRAGO SALGADO	28.789.075	6/02/2026	5/05/2026	5/05/2026
5	ANLELY MUÑOZ GIRALDO	1.030.654.340	6/02/2026	5/05/2026	\$2.000.000
6	WILLIAM DAVID NARVAEZ SANCHEZ	1.075.545.600	6/02/2026	5/05/2026	\$2.000.000
7	LEYDI TATIANA JAQUE MANZANO	1.031.161.448	6/02/2026	5/05/2026	\$2.000.000
8	YULI CATALINA JIMENEZ PIRAZAN	1.000.989.153	6/02/2026	5/05/2026	\$2.000.000
9	EVELYN LOPEZ MORENO	52.234.553	6/02/2026	5/05/2026	\$2.000.000
10	JUAN CAMILO LUGO BONILLA	1.003.818.465	6/02/2026	5/05/2026	\$2.000.000

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LOS CONTRATISTAS:

CUADRILLA I. JUAN PABLO GONZALEZ SALAZAR, ANDRES FELIPE ORTIZ BUITRAGO, JUAN CAMILO LUGO BONILLA, WILLIAM DAVID NARVAEZ SANCHEZ.

1. Recibir los productos (materia prima) de los diferentes proveedores para clasificarlos de conformidad con las cantidades entregadas por cada uno en la bodega ubicada en la ciudad de Nelva. 2. Organizar y empacar en cada tula los suplementos requeridos semanalmente, con las especificaciones técnicas y cantidades previamente entregadas. 3. Realizar el acompañamiento para la entrega de los suplementos durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio para tal fin. 4. Mantener un

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Nelva, Huila - Colombia


www.fundacionfabricandosuenos.org

trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. **5.** Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento.

CUADRILLA II. GENOVEVA NIETO, RUBIELA CONSTANZA BUITRAGO SALGADO, ANLELY MUÑOZ GIRALDO, LEYDI TATIANA JAQUE MANZANO YULI CATALINA JIMENEZ PIRAZAN, EVELYN LOPEZ MORENO

OBLIGACIONES: **1.** Realizar el acompañamiento para la entrega de los suplementos durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio para tal fin. **2.** Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. **3.** Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. **4.** Organizar los espacios de cada encuentro y apoyar la limpieza y orden una vez terminada la actividad.

Por su parte la contratación del personal profesional estuvo a cargo directamente por la Fundación Funfasu donde se destinaron el valor de **Cincuenta Millones de pesos mcte (\$50.000.000)** para el pago de prestaciones garantizando que el proceso estuviera conforme con las normas establecidas para tal fin.

 Convenio de Asociación 100.17.01.223 DE 2026 Fundación Fabricando Sueños-Funfasu Obl. Gral. # 7 Relación de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales							
No.	Perfil	Nombre	Identificación	Título	Fecha de Inicio	Fecha Final	Valor Total
1.	Auxiliar Enfermería	Diana Liceth Paz Manroy	40.610.758	Aux de enfermería	6/02/2026	5/05/2026	\$7.455.000
2	Auxiliar Enfermería	Gilma Paola Perdomo Roa	55216336	Aux de enfermería	6/02/2026	5/05/2026	\$7.455.000
3	Fisioterapeuta	María Paula Rodríguez Fierro	1.004.156.156	Fisioterapeuta	6/02/2026	06/03/2026	\$3.346.667
4	Fisioterapeuta	Leidy Lorena Bonilla Pinzon	1.075.211.150	Fisioterapeuta	07/03/2026	05/05/2026	\$6.693.334
5	Psicóloga	Aminta Vanessa Machado Hermosa	1.075.305.464	Psicóloga	6/02/2026	5/05/2026	\$10.050.000

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

Convenio de Asociación 100.17.01.223 DE 2026
Fundación Fabricando Sueños-Funfasu
Obl. Gral. # 7 Relación de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales

No.	Perfil	Nombre	Identificación	Título	Fecha de Inicio	Fecha Final	Valor Total
6	Coordinadora Proyecto- Profesional En Cualquier Área	Laura Cristina Narvaez Sánchez	1.075.285.657	Esp. Sistemas Integrados de Gestión HSEQ	6/02 /2026	5/05/ 2026	\$15.000.000

Anexo 6

- Contratos de prestación de servicios y
- Documento de identidad de las personas vinculadas a la ejecución del convenio.

8). Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al momento de la suscripción del Convenio de Asociación y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.

Para dar cumplimiento a dicha obligación la Fundación Funfasu, acredita que las personas vinculadas de manera independiente a través de los contratos de prestaciones de servicios, cumplen a cabalidad con los aportes para el periodo comprendido desde el 6/02/2026 hasta la fecha de entrega de este presente informe 02/05/2026, como verificación se relaciona las planillas de aportes al sistema de seguridad social tanto de la representante legal de la fundación de los meses de febrero y marzo como de las personas vinculadas así:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 100.17.01.223 DE 2026		
Fundación Fabricando Sueños-Funfasu		
RELACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL REPRESENTANTE LEGAL		
Periodo – Febrero 2026		53371097 ✓
Periodo – Marzo 2026	No. Planilla	69297773 ✓

RELACIÓN DE CONTRATISTAS:



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 100.17.01.223 DE 2026
Fundación Fabricando Sueños-Funfasu
Obl. Gral. # 8 Relación Pago de Seguridad Social Profesionales

Nombre	Identificación	Título	IBC	No. Planilla	Vr. Planilla
Diana Liceth Paz Monroy	40.610.758	Auxiliar Enfermería	\$1.750.905	4640954163 4643111728	\$541.800 \$541.800
Gilma Paola Perdomo Roa	55216336	Auxiliar Enfermería	\$1.750.905	4646232208 4650208737	\$541.800 \$541.800
María Paula Rodríguez Fierro	1.004.156.156	Fisioterapeuta	\$1.750.905	4638325000	\$ 508.300 \$ 508.300
Leidy Lorena Bonilla Pinzon	1.075.211.150	Fisioterapeuta	\$1.750.905	8641099723	\$581.700
Aminta Vanessa Machado Hermosa	1.075.305.464	Psicóloga	\$1.750.905	8640453616 8640751989	\$ 508.300 \$ 508.300
Laura Cristina Narváez Sánchez	1.075.285.657	Esp. Sistemas Integrados de Gestión	\$2.000.000	8640451958 36979701	\$ 249.600 \$ 499.100

Anexo 7

-Planillas de SS pagas por la Representante Legal de la fundación y contratistas

9). Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio de Asociación.

La fundación Funfasu ha cumplido con las obligaciones por concepto del pago de todos los honorarios que se derivaron de la prestación del servicio requerido para la ejecución del convenio de asociación No. 100.17.01.223 de 2026 hasta la fecha de las quince (15) personas vinculadas, igualmente se verificaron los aportes a la seguridad social integral para este informe parcial los cuales ya se relacionaron en el Numeral 8.

Anexo 8

- Anexa Certificado de Cumplimiento de pago de salarios

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

10) Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del Convenio de Asociación afiliado a la Seguridad Social Integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.

La Fundación Funfasu ha verificado que el personal requerido para la ejecución del convenio los cuales se vincularon como independientes por contratos de prestación de servicios, por ende, cada uno de ellos se afilia al sistema de seguridad social y realizó el pago de sus aportes, como se constata en las planillas de pago al sistema de seguridad social, anexas al presente informe.

11) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia dando aplicación en lo que le corresponda.

La fundación Funfasu ha cumplido con la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal contratista y/o proveedores que han apoyado la ejecución del convenio de acuerdo a lo establecido en las normas legales que rigen en materia.

Anexo 9

-Se anexa certificado de cumplimiento.

12) Socializar las actividades con la Supervisión del Convenio de Asociación, así mismo, deberá reportar los avances y/o retrocesos para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias según el formato que le sea previamente suministrado por el MUNICIPIO.

La fundación Funfasu ha mantenido conversaciones constantes y directas con la supervisora del convenio y así mismo con los colaboradores del Municipio, quienes asisten a cada uno de los eventos programados y allí hacen sus respectivas anotaciones y se tienen en cuenta para la correcta ejecución del convenio. De igual manera se participó en tres reuniones de presentación ante los diferentes actores vinculados al convenio y durante la marcha del mismo las cuales se reducen en:

❖ Reunión No.1

La primera reunión se llevó a cabo el día 10 de febrero del 2026 a las 8:30am en las instalaciones de la secretaría de salud local, con el propósito de relacionar oficialmente al ente operador del convenio para la entrega de suplementos

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupelermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

alimentarios a la población adulta mayor del municipio de Palermo, correspondiente a la vigencia 2026, con el personal de supervisión a cargo de la secretaría, así como definir los lineamientos para la organización y ejecución del mismo. Esta reunión se considera necesaria para garantizar una adecuada articulación interinstitucional, asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa, optimizar los recursos destinados y garantizar una entrega oportuna, eficiente y conforme a la normatividad vigente, en beneficio de la población adulta mayor del municipio; En ese mismo orden de ideas se dejó concreto los doce (12) eventos a desarrollarse en esta vigencia tanto en el área urbana como rural. Al finalizar la reunión se definió la próxima fecha de reunión y se precisaron compromisos por su parte la fundación se compromete a acatar y ejecutar el convenio conforme a los lineamientos establecidos, de igual manera se compromete a presentar el plan de inversión y el cronograma de actividades los cuales se presentarán el día 14 de febrero en la próxima reunión, por su parte los profesionales de la SSL se comprometen a convocar los presidentes de junta de acción comunal y los veedores de salud para el día 11 de febrero y por último se comprometen a compartir los logos institucionales y formatos a implementar durante cada entrega.

❖ Reunión 2

La segunda reunión se llevó a cabo el día 11 de febrero del 2026 a las 9:00 am en las instalaciones de la secretaría de salud local con la participación de los veedores de salud del municipio y los profesionales de la secretaría, el fin de la reunión es socializar el contenido, el alcance, los recursos, metas e indicadores del convenio para la vigencia 2026 garantizando el acceso a la información y fortaleciendo el seguimiento a la ejecución de los recursos públicos del municipio y destinados para la atención integral de los adultos mayores; la reunión se llevó a cabo sin ningún contratiempo se atendieron las dudas e inquietudes de los veedores, socializando las cantidades y los productos a suministrar para cada uno de los beneficiarios, para finalizar la reunión se fijaron compromisos para cada participante; por parte de la secretaría coordinar y articular el acompañamiento en el proceso de empaque de suplementos, acompañamiento en cada uno de los eventos de entregas verificando cantidades, calidad y atención a los adultos mayores; Por parte del operador se compromete a garantizar que los productos a suministrar cuenten con las condiciones de calidad, higiene, fechas de vencimiento, almacenamiento, empaque y transporte.

❖ REUNION 3

La tercer reunión se llevó a cabo el día 13 de febrero a las 8:30 am en las instalaciones del Centro de larga estancia San Martín de Porres, con la

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

participación de los presidentes de junta de acción comunal de los primeros cuatro eventos a desarrollarse de acuerdo a programación, el fin de la presente es relacionar oficialmente al ente operador del convenio para la entrega de suplementos alimentarios a la población adulta mayor del municipio de Palermo, correspondiente a la vigencia 2026 así mismo llevar a cabo la verificación control de los listados de beneficiarios del programa por cada punto revisando fallecidos y personas que aun vivan en los barrios y/o centros poblados; allí se atendieron las distintas dudas e inquietudes y se procedió a realizar la verificación; para terminar se acordaron como compromisos por parte de cada presidente y/o líder la socialización y voz a voz con las personas beneficiarias para que asistan a cada evento de manera puntual y organizada; por parte del operador se compromete a suministrar todo el equipo profesional, logístico para llevar a cabo cada evento, así mismo los productos a entregar cumplan con todas las condiciones organolépticas aptas para el consumo humano.

Anexo 10

- Tres (3) Actas de Reunión con su respectivo listado de asistencia

13) Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del MUNICIPIO a través de la disposición de la Imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades del Convenio de Asociación, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes; y las piezas producidas, así como cualquier información que se entregue a la prensa hablada, escrita y/o a un tercero, deberá contar con la autorización previa del MUNICIPIO.

La Fundación Funfasu garantizo la visibilidad de la vinculación y apoyo del municipio, durante los eventos se permitió la exposición de la imagen institucional en cada uno de ellos la cual se imprimió en las tulas de empaque de los suplementos alimenticios por preparar, además de los pendones institucionales y se trabajó articuladamente con el equipo de comunicaciones de la alcaldía de Palermo, se realizó un video promocional e informativo de los eventos a desarrollarse el cual fue socializado a través de las redes sociales del municipio

Se anexan los videos realizados en los diferentes eventos:

Video Promocional	23 de febrero del 2026	https://www.facebook.com/share/v/1GiYhkXUJD/
-------------------	------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

NILO	02 de marzo del 2026	https://www.facebook.com/share/v/1Gkw1wbDPQ/
------	----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

14) La información y datos utilizados para el desarrollo del Convenio de Asociación es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el ASOCIADO y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado.

Durante la ejecución del convenio, se ha mantenido en reserva y confidencialidad la información compartida por el personal del Municipio para la correcta ejecución del Convenio de asociación.

Anexo 11

-certificado de cumplimiento.

15) El ASOCIADO manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Se aporta certificado del representante legal de la fundación, en donde manifiesta no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la Ley propia ni de sus colaboradores.

Anexo 12

-Se anexa certificado de cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1. Obligación Especifica No.1 Destinar los recursos que aporta el Municipio para la correcta ejecución del convenio.**

Durante la ejecución del Convenio de Asociación, se han invertido los recursos entregados por el Municipio de Palermo en calidad de pago anticipado para la adquisición de materia prima e insumos y contratación del personal mínimo requerido para la atención de los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y abandono de conformidad con lo solicitado en el contrato, así;

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026 OBL.ESP. # 1 RELACION PRESUPUESTAL DEL 90,14% APORTES DEL MUNICIPIO- RACIONES PARA PREPARAR FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS						
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR MERCADO	ENTREGADOS	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ARROZ X 500 GR	500GR	12	1861	22332.00	\$ 2.400	\$ 53.596.800,00
CAFÉ MOLIDO X 425 GR	425GR	1	1861	1861.00	\$ 21.999.85	\$ 40.941.720,85
ARVEJA X 500 GR	500GR	2	1861	3722.00	\$ 2.000	\$ 7.444.000,00
AVENA EN HOJUELAS X 1.000 GR	1000GR	1	1861	1861.00	\$ 4.286	\$ 7.976.246.00
HUEVOS DE GALLINA X 1650 GR	1650GR	1	1861	1861.00	\$ 14.300	\$ 26.612.300.00
FRIJOL X 460 GR	460 GR	1	1861	1861.00	\$ 5.100	\$ 9.491.100,00
LECHE UHT ENTERA LARGA VIDA X 1.000ML	1000ML	2	1861	3722.00	\$ 5.200	\$ 19.354.400,00
ACEITE VEGETAL GIRASOL, MAIZ O SOYA DE UNA SOLA	1000ML	2	1861	3722.00	\$ 9.265,20	\$ 34.485.074,40
ATUN LOMITO EN AGUA X 170 GR	170GR	3	1861	5583.00	\$ 5.950	\$ 33.218.850.00
PANELA X 1.000 GR	1000GR	2	1861	3722.00	\$ 8.000	\$ 29.776.000,00
GALLETAS TIPO CRACKER X 6 TACOS X 524 GR	524GR	1	1861	1861.00	\$ 9.000	\$ 16.749.000,00
CHOCOLATE X 500 GR	500GR	2	1861	3722.00	\$ 12.000,10	\$ 44.664.372,20

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669


Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org




LENTEJA	500GR	4	1861	7444,00	\$ 4.100	\$ 30.520.400,00
SAL	500GR	1	1861	1861,00	\$ 1.600	\$ 2.977.600,00
PASTA TIPO ESPAGUETI	250GR	3	1861	5583,00	\$ 1.600	\$ 8.932.800,00
EMPAQUE ESTOPA (70 cm * 100 cm) CAPACIDAD 50 KILOS CON STICKER BLANCO, AMARILLO Y VERDE	UNIDAD	1	1861	1861,00	\$ 2.500,19	\$ 4.652.853,59
SUBTOTAL BIENES SUPLEMENTOS						\$ 371.393.517,04

 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026 OBL.ESP. # 1 RELACION PRESUPUESTAL DEL 90,14% APORTES DEL MUNICIPIO- REFRIGERIOS FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS						
PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENTREGADOS	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
REFRIGERIOS: Compuesto de sándwich de proteína + jugo+ fruta. Y empacados debidamente, puestos en los diferentes puntos de entrega.	Unidad	2080	1861	1861	\$ 10.000	\$ 18.610.000
SUBTOTAL REFRIGERIOS						\$ 18.610.000

 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026 OBLE.SP. # 1 RELACION PRESUPUESTAL DEL 90,14% APORTES DEL MUNICIPIO- LOGISTICA- FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS						
PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENTREGADOS	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE MESAS: Una mesa por cada 4 adultos mayores puesta en cada punto de entrega	Unidad	450	430	430	\$ 14.000	\$ 6.020.000
SERVICIO DE SILLAS: Una silla por cada adulto mayor, puesta en cada punto de entrega	Unidad	2.080	1974	1974	\$ 1.923	\$ 3.796.002
PERSONAL DE LOGISTICA: Diez personas de logística por punto de entrega, encargados de organizar el sitio y realizar la entrega de los complementos nutricionales a los adultos mayores.	Unidad	10	10	10	\$ 2.000.000	\$ 20.000.000
SERVICIO DE SONIDO: Compuesto de 1 cabina de sonido y su respectivo micrófono, con extensión puestas durante las 12 jornadas que se	Evento	12	11	11	\$ 350.000	\$ 3.850.000



desarrollaran durante los 3 meses de ejecución						
TRANSPORTE DE KIT ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL: Transporte de los complementos nutricionales y el personal a cada punto de entrega	Evento	12	11	11	\$ 1.900.000	\$ 20.900.000
SUBTOTAL REFRIGERIOS Y LOGÍSTICA						\$ 54.566.002
VALOR TOTAL EJECUTADO						\$444.569.519,04

 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.100.17.01.223 DE 2026 Obl. Esp. # 1 – Resumen del Presupuesto Ejecutado FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR KITS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	\$371.393.517,04
VALOR REFRIGERIOS	\$18.610.000
VALOR LOGISTICA	\$ 54.566.002
VALOR TOTAL	\$ 444.569.519,04
VALOR PAGADO EN CALIDAD DE DESEMBOLSO PAGO ANTICIPADO	\$246.599.226,00
VALOR DE LA PRESENTE CUENTA	\$ 197.970.293,04

A corte de 29 de abril de 2026, se han atendido 1.861 adultos mayores beneficiarios de la atención integral, promoción, protección y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, mediante la ejecución de actividades de bienestar físico, mental, social y ocupacional.

Anexo 13

-Se anexa certificado de cumplimiento.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com
funfasupalermo@gmail.com
 Teléfono: 3176413248- 3133510669
 Neiva, Huila – Colombia
www.fundacionfabricandosuenos.org

II. Obligación Especifica No.2 Ejecutar de manera idónea el Convenio de Asociación dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con el objeto, alcance, metodología, equipo humano, presupuesto y entregable y/o productos definidos en la Propuesta y en los Estudios Previos.

Se ha cumplido a cabalidad con cada una de las actividades, y especificaciones técnicas pactadas en el convenio, siempre de la mano de la supervisora del contrato.

Anexo 14

-Certificado de Cumplimiento.

III. Obligación Especifica No.3 Garantizar la realización de todas las actividades encaminadas a la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, correspondiente a AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009, según la propuesta presentada y el cronograma de actividades aprobado por la Supervisión.

La fundación Fabricando Sueños-FUNFASU garantiza la realización de todas las actividades encaminadas a la correcta ejecución del convenio de asociación, cumpliendo con el objeto del mismo y siguiendo la propuesta presentada y el cronograma de actividades aprobado por la supervisión y como se evidencia en este informe parcial de actividades.

Anexo 15

-Certificado de cumplimiento.

IV. Obligación Especifica No.4 Garantizar la entrega de las raciones por preparar y refrigerios a los beneficiarios, conforme a las minutas establecidas por el Municipio de Palermo.

Se realizaron las entregas de los suplementos alimenticios en once (11) puntos siguiendo el cronograma de actividades definidos (Juncal, Nilo, Betania, Ciudadela, Santo Domingo, San Juan, Panama, Ambarco, Altico, Ospina Pérez y el Carmen) representadas en mercados para la atención integral de los

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com


funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y abandono, que contienen los siguientes productos:

 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026 OBL.ESP. # 4. PRODUCTOS A SUMINISTRAR EN CADA SUPLEMENTO ALIMENTICIO FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS			
No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CADA MERCADO
1.	ARROZ ROA	500 gr	12
2.	CAFE MOLIDO	425 gr	1
3.	ARVEJA	500 gr	2
4.	AVENA EN HOLUELAS	1000 gr	1
5.	HUEVOS DE GALLINA	1650 gr	1
6.	FRIJOL	460 gr	1
7.	LECHE UNT ENTERA LARGA VIDA	1000 ml	2
8.	ACEITE VEGETAL GIRASOL, MAIZ, SOYA DE UNA SOLA SEMILLA	1000 ml	2
9.	ATUN LOMITO EN AGUA	170 gr	3
10.	PANELA	1000 gr	2
11.	GALLETAS SODA SALTINAS X TACOS	524 gr	1
12.	CHOCOLATE	500 gr	2
13.	LENTEJAS	500 gr	4
14.	SAL	500 gr	1
15.	PASTA TIPO SPAGHETTI	250 gr	3
16.	EMPAQUE ESTOPA (70 cm * 100 cm) CAPACIDAD 50 KILOS CON STICKER BLANCO, AMARILLO Y VERDE	UND	1

La Fundación Fabricando Sueños-FUNFASU, entrego los suplementos alimenticios para preparar en siete (07) zonas rurales y en cuatro (04) zonas urbanas, a un total de mil ochocientos sesenta y un (1861) adultos mayores, en cuanto a refrigerios se han entregado hasta la fecha la misma cantidad a los adultos los cuales estaban previamente identificados en estado de vulnerabilidad.

Entregas por evento:

 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026 OBL.ESP. # 4 RELACION DE ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS				
No.	EVENTO	FECHA	CANTIDAD DE RACIONES ALIMENTICIAS	CANTIDAD DE REFRIGERIOS
1.	Juncal	24-02-2026	258	258
2.	Nilo	02-03-2026	75	75
3.	Betania	03-03-2026	94	94
4.	Ciudadela	05-03-2026	143	143
5.	Santo Domingo	06-03-2026	289	289
6.	San Juan	13-03-2026	79	79
7.	Panama	19-03-2026	312	312
8.	Amborco	26-03-2026	72	72
9.	Altico	09-04-2026	341	341
10.	Ospina Pérez	22-04-2026	138	138
11.	El Carmen	29-04-2026	60	60
		TOTAL	1861	1861

Para garantizar la entrega de los suplementos alimenticios para preparar y los refrigerios a los beneficiarios, conforme a las minutas establecidas, se convocó a los adultos mayores al sitio de cada evento con ubicación cercana a sus lugares de residencia, en la invitación se les informa la fecha, hora y lugar de las actividades programadas y se les pide presentarse portando su cédula en original junto a una fotocopia de la misma.

Para los casos en que la persona mayor por alguna razón de salud y/u otro motivo este impedido para participar de la actividad se le informa que puede autorizar a otra persona que sea familiar quien debe llevar su cédula junto a una fotocopia de la misma junto con la fotocopia de la cédula del adulto mayor beneficiario.

A continuación, se relaciona los eventos realizados del 24 de febrero al 29 de abril de 2026 en los que se realizó paralelo a las actividades artísticas, atención integral al adulto mayor (toma de tensión, actividades lúdicas, embellecimiento) y la entrega de las raciones por preparar y los refrigerios

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 4 ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS

PRIMER EVENTO JUNCAL- 24 DE FEBRERO DEL 2026—BENEFICIARIOS 257 ADULTOS MAYORES







CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 4 ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS
SEGUNDO EVENTO NILO- 02 DE MARZO DEL 2026—BENEFICIARIOS 78 ADULTOS MAYORES







CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 4 ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS
TERCER EVENTO BETANIA- 03 DE MARZO DEL 2026—BENEFICIARIOS 93 ADULTOS MAYORES

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com
funfasupalermo@gmail.com
Teléfono: 3176413248- 3133510669
Neiva, Huila - Colombia
www.fundacionfabricandosuenos.org



Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBLESP. # 4 ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS

CUARTO EVENTO CIUDADELA – 05 DE MARZO DEL 2026—BENEFICIARIOS 141 ADULTOS MAYORES

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

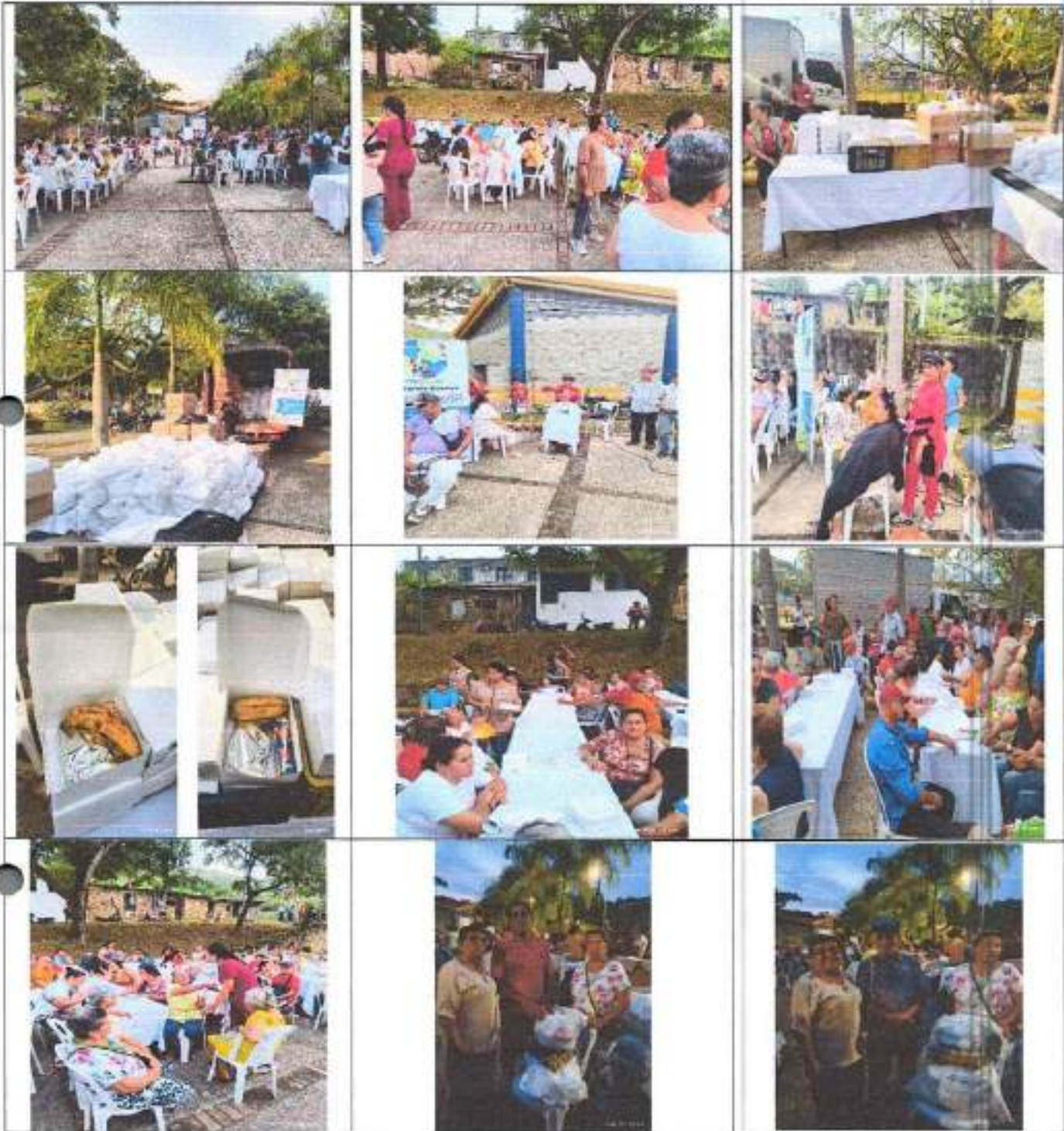
Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org





CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBLESP. # 4 ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS
QUINTO EVENTO SANTO DOMINGO – 06 DE MARZO DEL 2026—BENEFICIARIOS 291
ADULTOS MAYORES





CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 4 ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS
SEXTO EVENTO SAN JUAN - 13 DE MARZO DEL 2026—BENEFICIARIOS 79 ADULTOS MAYORES





CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 4 ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS
SEPTIMO EVENTO PANAMA – 19 DE MARZO DEL 2026—BENEFICIARIOS 315 ADULTOS MAYORES







CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OB.LESP. # 4 ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS
OCTAVO EVENTO AMBORCO – 26 DE MARZO DEL 2026—BENEFICIARIOS 72 ADULTOS
MAYORES





**CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 4 ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS**

NOVENO EVENTO ALTICO – 09 DE ABRIL DEL 2026—BENEFICIARIOS 343 ADULTOS MAYORES





**CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 4 ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS**



Correo Electrónico: funfasu@gmail.com
funfasupalermo@gmail.com
Teléfono: 3176413248- 3133510669
Neiva, Huila - Colombia
www.fundacionfabricandosuenos.org

FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS
DECIMO EVENTO OSPINA PEREZ – 22 DE ABRIL DEL 2026—BENEFICIARIOS 138 ADULTOS MAYORES





CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBLESP. # 4 ENTREGA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REFRIGERIOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS

UNDECIMO EVENTO EL CARMEN – 29 DE ABRIL DEL 2026—BENEFICIARIOS 89 ADULTOS MAYORES





Anexo 16

-CD con Registros fotográficos de cada evento, organizados según cronograma.

V. Obligación Especifica No.5 Garantizar la logística y personal requerido para la implementación del convenio definidos en la Propuesta y en los Estudios Previos.

La Fundación Funfasu garantizó la logística y personal requerido para la implementación del Convenio, para ello vinculó a diez (10) personas para el equipo de logística los cuales se encargaron de adecuar e higienizar los sitios.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia


www.fundacionfabricandosuenos.org

hacer el montaje de sonido, mesas y sillas, para garantizar óptimas condiciones durante la entrega de los suplementos alimenticios y el refrigerio de los beneficiarios de la atención integral a los adultos mayores a continuación, se relaciona la manera como se organizó los diferentes procesos para la logística de cada uno de los eventos en el periodo correspondiente a este Informe Parcial de Actividades

 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026 OBL.ESP. # 5 CONSOLIDADO RECURSOS LOGISTICA DISPUESTOS EN LA EJECUCION DEL PRESENTE INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS												
EVENTO	FECHA	Hora Inicial	Hora Final	Zona	Lugar	# Suplementos	# refrigerios	# Mesas	# Sillas	# Personas Logística	Sonido	Transporte Pasajeros y Carga
1	Martes 24 de febrero del 2026	9:00 am	1:30 pm	Rural	Juncal	258	258	55	272	10	1	1
2	Lunes 02 de marzo del 2026	8:00 am	1:00 pm	Rural	Nilo	75	75	22	90	10	1	1
3	Martes 03 de marzo del 2026	5:00 pm	8:00 pm	Rural	Betania	94	94	20	104	10	1	1
4	Jueves 05 de marzo del 2026	5:00 pm	9:00 pm	Urbana	Ciudadela	143	143	45	155	10	1	1
5	Viernes 06 de marzo del 2026	5:00 pm	10:00 pm	Urbana	Santo Domingo	289	289	60	304	10	1	1
6	Viernes 13 de marzo del 2026	8:00 am	1:00 pm	Rural	San Juan	79	79	20	84	10	1	1
7	Jueves 19 de marzo del 2026	8:00 am	2:30 pm	Urbana	Panama	312	312	65	322	10	1	1
8	Jueves 26 de marzo del 2026	8:00 am	1:00 pm	Rural	Ambarco	72	72	20	80	10	1	1



 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026 OBL.ESP. # 5 CONSOLIDADO RECURSOS LOGISTICA DISPUESTOS EN LA EJECUCION DEL PRESENTE INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS												
EVENTO	FECHA	Hora Inicial	Hora Final	Zona	Lugar	# Suplementos	# refrigerios	# Mesas	# Sillas	# Personas Logística	Sonido	Transporte Pasajeros y Carga
9	Jueves 09 de abril del 2026	8:00 am	3:00 pm	Urbana	Alfico	341	341	80	351	10	1	1
10	Miércoles 22 de abril del 2026	8:00 am	1:00 pm	Rural	Ospina Pérez	138	138	29	148	10	1	1
11	Miércoles 29 de abril del 2026	8:00 am	6:00 pm	Rural	El Carmen	60	60	14	64	4	1	1
Totales, periodo 06 febrero al 29 de abril de 2026						1861	1861	430	1974	10	11	11

 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026 OBL.ESP. # 5 RESUMEN RECURSOS DE LOGISTICA EMPLEADOS DURANTE LOS EVENTOS DESARROLLADOS EN MARCO DEL PRESENTE INFORME PARCIAL FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS			
Producto	Unidad de Medida	Cantidad	
Servicio de mesa (Una mesa por cada 4 adultos mayores puesta en cada punto de entrega)	Unidad	430	
Servicio de sillas: una silla por cada adulto mayor puesta en cada punto de atención y personal de atención, logística y oferta institucional.	Unidad	1974	
Personal de Logística	Unidad	10	
Servicio de Sonido	Evento	11	
Transporte de kit alimentario y personal a cada punto de atención	Evento	11	

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PERSONAL REQUERIDO

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com
funfasupalermo@gmail.com
 Teléfono: 3176413248- 3133510669
 Neiva, Huila - Colombia
www.fundacionfabricandosuenos.org

CUADRILLA I. JUAN PABLO GONZALEZ SALAZAR, ANDRES FELIPE ORTIZ BUITRAGO, JUAN CAMILO LUGO BONILLA, WILLIAM DAVID NARVAEZ SANCHEZ.

2. Recibir los productos (materia prima) de los diferentes proveedores para clasificarlos de conformidad con las cantidades entregadas por cada uno en la bodega ubicada en la ciudad de Neiva. 2. Organizar y empacar en cada tula los suplementos requeridos semanalmente, con las especificaciones técnicas y cantidades previamente entregadas. 3. Realizar el acompañamiento para la entrega de los suplementos durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio para tal fin. 4. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 5. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento.

CUADRILLA II. GENOVEVA NIETO, RUBIELA CONSTANZA BUITRAGO SALGADO, ANLLELY MUÑOZ GIRALDO, LEYDI TATIANA JAQUE MANZANO YULI CATALINA JIMENEZ PIRAZAN, EVELYN LOPEZ MORENO


OBLIGACIONES: 1. Realizar el acompañamiento para la entrega de los suplementos durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio para tal fin. 2. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 3. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 4. Organizar los espacios de cada encuentro y apoyar la limpieza y orden una vez terminada la actividad.

	<p>CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026 OBLESP. # 5 PERSONAL DE LOGISTICA EMPLEADOS EMPAQUE DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EN MARCO DEL PRESENTE INFORME PARCIAL FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS</p>	
		




**CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBLESP. # 5 PERSONAL DE LOGISTICA EMPLEADOS DURANTE PRIMER
EVENTO JUNCAL 24-FEBRERO
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS**



**CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026**
BL.ESP. # 5 PERSONAL DE LOGISTICA EMPLEADOS DURANTE SEGUNDO EVENTO
NILO 02-MARZO
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS



**CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026**
OL.ESP. # 5 PERSONAL DE LOGISTICA EMPLEADOS DURANTE TERCER EVENTO BETANIA
03-MARZO
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS



Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 5 PERSONAL DE LOGISTICA EMPLEADOS DURANTE CUARTO EVENTO
CIUDADELA 05-MARZO
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 5 PERSONAL DE LOGISTICA EMPLEADOS DURANTE QUINTO EVENTO
SANTO DOMINGO 06-MARZO
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
BL.ESP. # 5 PERSONAL DE LOGISTICA EMPLEADOS DURANTE SEXTO EVENTO SAN
JUAN 13-MARZO
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS





CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
L.ESP. # 5 PERSONAL DE LOGISTICA EMPLEADOS DURANTE SEPTIMO EVENTO
PANAMA 19-MARZO
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS





CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 5 PERSONAL DE LOGISTICA EMPLEADOS DURANTE OCTAVO EVENTO
AMBORCO 26-MARZO
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS





CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OE TEMP. # 5 PERSONAL DE LOGISTICA EMPLEADOS DURANTE NOVENO EVENTO ALTICO
09-ABRIL
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS





**CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 5 PERSONAL DE LOGISTICA EMPLEADOS DURANTE DECIMO EVENTO
OSPINA PEREZ 22-ABRIL
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS**



Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

VI. Obligación Especifica No.6 El asociado deberá contar con el personal profesional requerido para la ejecución del convenio definidos en la Propuesta y en los Estudios Previos.

La fundación Fabricando Sueños durante la ejecución del Convenio, se contó con la vinculación a través de Contratos de Prestación de Servicios de los cinco (5) profesionales requeridos para la ejecución del mismo definido en la Propuesta y en los Estudios Previos, como se relacionó y se evidenció en la Obligación General # 7.

La coordinadora del Convenio de Asociación se encargó de toda la parte administrativa y operativa para la correcta ejecución de las cuarenta (40) obligaciones de la Fundación Funfasu suscritas con la Alcaldía de Palermo; igualmente lideró las reuniones de socialización que se desarrollaron con la Supervisión en la Secretaría de Salud de Palermo; como se relaciona y evidencia en la Obligación General # 12.

La Psicóloga, la Fisioterapeuta y los auxiliares de enfermería se encargaron de las capacitaciones y/o talleres lúdicos, actividad física, dirigidos a las personas mayores beneficiarias para su conocimiento sobre: deberes y derechos, hábitos de vida saludable; y ruta de atención para el restablecimiento de sus derechos en los casos de aquellos con algún tipo de vulnerabilidad. Cada profesional entregó Actas sobre las actividades desarrolladas en cada uno de los eventos.

Anexo 17

- Actas firmadas por Auxiliar enfermería
- Actas firmadas por Fisioterapeuta
- Actas firmadas por Psicóloga



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 6 ACTIVIDADES EQUIPO DE PROFESIONALES DURANTE EVENTOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 6 ACTIVIDADES EQUIPO DE PROFESIONALES DURANTE EVENTOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 6 ACTIVIDADES EQUIPO DE PROFESIONALES DURANTE EVENTOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 6 ACTIVIDADES EQUIPO DE PROFESIONALES DURANTE EVENTOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 6 ACTIVIDADES EQUIPO DE PROFESIONALES DURANTE EVENTOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL.ESP. # 6 ACTIVIDADES EQUIPO DE PROFESIONALES DURANTE EVENTOS
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS



VII. Obligación Especifica No.7 El asociado deberá contar con el transporte necesario para realizar el despliegue logístico en los diferentes puntos de

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

entrega y cumplir con los horarios previstos.

La Fundación Fabricando Sueños durante el periodo de este informe parcial de actividades da cumplimiento a esta obligación contratando el transporte necesario para realizar el despliegue logístico en los puntos programados para los eventos cumpliendo con los horarios previstos de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado por la supervisora del contrato.

Para el transporte adecuado de los suplementos alimenticios nutricionales, se tuvo en cuenta los requerimientos de cuidado, manipulación y conservación de los mismos para ser entregados en óptimas condiciones a la población mayor; en cuanto al personal logístico y de supervisión de la alcaldía municipal se contrataron vehículos que cumplieran con los lineamientos para el transporte de personal, en los siguientes registros se evidencia cada una de las actividades en el proceso de transporte previsto dentro del Plan de Logística:



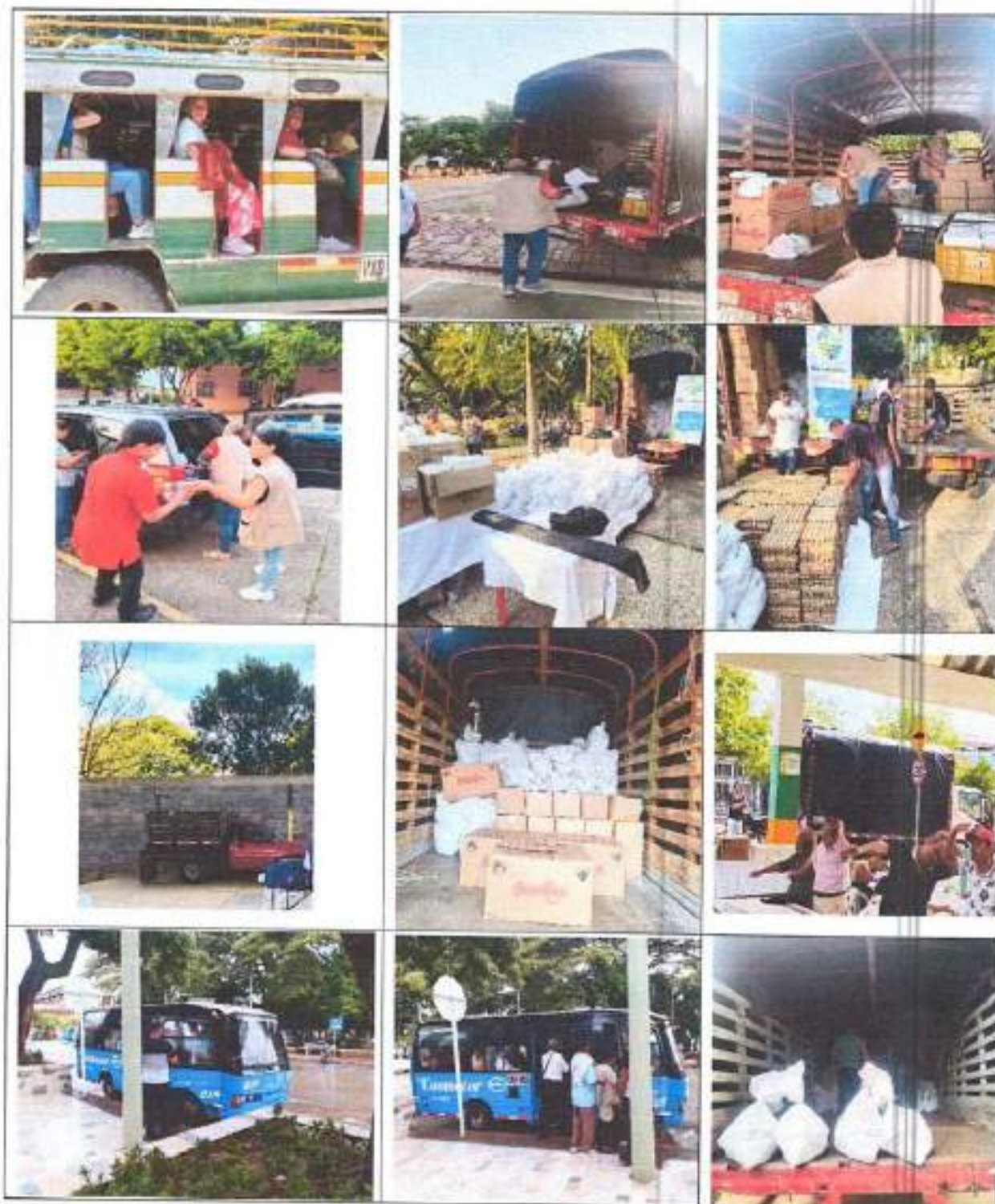
Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org





Anexo 18

-Actas de Entrega de Logística por cada uno de los eventos realizados.

- VIII. **Obligación Especifica No.8 El Asociado deberá diligenciar los formatos de actas o soportes los cuales deberán estar avalados por la secretaria de Salud Local y el supervisor designado.**

La Fundación Funfasu, da cumplimiento a la obligación a través de su personal logístico quienes una vez validado el listado de beneficiarios del proyecto denominado "Atención Integral a los Adultos Mayores", procedió con el diligenciamiento de las actas de recibo entregadas por la supervisora del

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

contrato, las cuales se anexan al presente informe, donde consta la entrega a satisfacción del suplemento alimentario.

Anexo 19

- Se anexan las actas de los 1861 suplementos alimenticios representados en el formato FOR-GS-14 firmados por los beneficiarios y con los documentos soportes.

- IX. Obligación Especifica No.9 El Asociado debe diligenciar completamente el "Acta De Entrega de raciones alimenticias" al momento de realizar la entrega al adulto mayor beneficiario, so pena del no pago de la misma, (el formato de Acta de Entrega de raciones alimenticias será presentado por parte del superior al asociado).**

Se da cumplimiento a esta obligación a través del equipo de trabajo quienes se encargan del diligenciamiento del "Acta De Entrega de raciones alimenticias" al momento de efectuar la entrega al adulto mayor beneficiario; como se responde y evidencia en la obligación específica # 8 donde se anexan los respectivos soportes.

- X. Obligación Especifica No.10 El Asociado deberá verificar que el adulto mayor sea beneficiario de entrega de raciones alimenticias en el respectivo lugar en el cual está inscrito. Nota: La entrega de las raciones alimenticias se hará directamente a las personas beneficiadas por parte del Asociado y/o conveniente, el cual deberá diligenciar un acta de entrega, documento que servirá de soporte de esta, el formato de acta de entrega será realizado por el Municipio de Palermo, después de la aprobación del formato de acta de entrega este será entregado al Asociado y/o conveniente, cabe resaltar que la indebida o mal diligenciamiento del acta de entrega es causal de que ésta inmediatamente quede nula, quedando inservible para soportar la entrega de las raciones alimenticias al adulto mayor beneficiado.**

La Fundación Funfasu, con su equipo de trabajo verificó que el adulto mayor fuera el beneficiario de entrega de raciones por preparar en el respectivo lugar en el cual está inscrito, una vez se revisó se procede al diligenciamiento del formato de acta de entrega FOR-GS-14 suministrado por el Municipio de Palermo, efectuándolo directamente al adulto mayor, como se evidencia en los anexos de la Obligación Especifica # 8.

- XI. Obligación Especifica No.11 Utilizar los recursos recibidos en virtud del presente convenio exclusivamente para la ejecución del objeto convenido**

y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.

La Fundación Fabricando Sueños destino los recursos entregados por el Municipio de Palermo en calidad de pago anticipado en la adquisición de los suplementos alimentarias, la contratación del personal logístico y la contratación de los proveedores logísticos (mesas, sillas, sonido, transporte). cómo se evidencia en la **obligación específica No.1**

- XII. Obligación Especifica No.12 Adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos en caso que sean requeridos para la ejecución del objeto convenido de manera previa al inicio del mismo.**

La Fundación Funfasu, efectuó todas las gestiones para llevar a cabo las entregas con los permisos necesarios tanto por el Municipio de Palermo como por los distintos actores de cada punto para llevar a cabo los eventos de entrega de suplementos alimenticias sin ningún inconveniente dentro del proyecto denominado Atención Integral a los Adultos Mayores, en el municipio de Palermo – Huila.

Anexo 20

-Certificado de Cumplimiento

- XIII. Obligación Especifica No.13 Constituir en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el municipio para la ejecución del presente convenio, que garantice los rendimientos financieros.**

Para dar cumplimiento la Fundación Funfasu apertura cuenta de ahorros bancaria No. 24152850638 de Banco Caja Social, a nombre de FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS identificada con NIT No. 900273909-5.

Anexo 21

-Certificación bancaria actualizada

- XIV. Obligación Especifica No.14 Exigir la disponibilidad de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución del convenio.**

La Fundación Fabricando Sueños, durante la ejecución del convenio asegura

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

que el personal dispuesto para la implementación de jornadas de actividad física y recreativa a los adultos mayores beneficiarios contara con los equipos, máquinas y material requerido para fortalecer la participación activa de los mismos, de igual manera se suministró el acompañamiento por parte de la estilista quien se encargó de embellecer y brindar una atención integral a los adultos mayores beneficiados.

Anexo 22

-Certificación de cumplimiento.







- XV. **Obligación Específica No.15. Brindar el apoyo requerido para la ejecución del convenio, garantizando la accesibilidad a sitios de intervención y la oportuna y diligente respuesta a los requerimientos que se presentan por parte de las autoridades y personas en general, que permitan garantizar la ejecución satisfactoria del objeto convenido.**

La Fundación Fabricando Sueños ha brindado el apoyo y acompañamiento para la ejecución del convenio, atendiendo los requerimientos realizados por la supervisora y/o autoridades o personas en general, para dar cabal cumplimiento de manera oportuna y diligente a la atención integral, promoción, protección y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores en el Municipio de Palermo.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

Anexo 23

-Certificado de cumplimiento

- XVI. Obligación Especifica No.16. Reintegrar al MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del Convenio, los recursos no invertidos en su ejecución incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta.**

El convenio se encuentra aún en ejecución, una vez finalizado se reintegrarán los saldos no ejecutados si a ello hubiere lugar y los rendimientos financieros.

- XVII. Obligación Especifica No.17. Cumplir con el objeto del convenio en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del MUNICIPIO y aportar sus capacidades, conocimiento y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.**

La Fundación Funfasu ha cumplido con las actividades contratadas, y la propuesta presentada, para cumplir con la atención integral, promoción, protección y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, mediante la ejecución de actividades de bienestar físico, mental, social y ocupacional, conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1276 de 2009.

- XVIII. Obligación Especifica No.18. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del Contrato.**

Durante la ejecución del presente se ha mantenido en contacto directo con la supervisora del convenio, informando oportunamente las eventualidades que se han presentado durante la programación y puesta en marcha del mismo, las cuales se han ido resolviendo a feliz término para llevar a cabo las entregas de los suplementos alimenticios de los adultos mayores beneficiarios.

- XIX. Obligación Especifica No.19. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales); los parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) de acuerdo a la normatividad vigente.**

La Fundación Funfasu a la fecha ha cumplido con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales); los parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) de acuerdo a la normatividad vigente, tanto para la representante legal de la fundación como para los contratistas, tal como se relaciona y evidencia en la **Obligación General # 8.**

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

XX. Obligación Especifica No.20 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.

La fundación Funfasu, en su tarea de dar cumplimiento al convenio se han acatado las directrices emanadas de la supervisora del convenio en pro de alcanzar a feliz término la ejecución del mismo, garantizando siempre la correcta atención integral a los adultos mayores.

XXI. Obligación Especifica No.21 Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.

La fundación Funfasu ha mantenido reserva de la información entregada por la supervisora del Convenio para la correcta ejecución del mismo.

XXII. Obligación Especifica No. 22. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, cuando se requieran.

La fundación Funfasu mantiene vigentes todas las garantías, las cuales fueron aportadas previa suscripción del acta de inicio del convenio de Asociación; dichas pólizas son **Cumplimiento No. Póliza CHU-100072143 y Responsabilidad civil extracontractual No. Póliza CHU-100013333** de la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Anexo 24

Se anexa copia de las pólizas.

XXIII. Obligación Especifica No.23. Aportar los recursos correspondientes para la correcta ejecución del convenio, en los términos establecidos en la normatividad vigente.

La Fundación Funfasu, ha cumplido con esta obligación como lo relaciona y evidencia en la obligación General # 1, donde se anexan los contratos de prestación de servicios del personal

XXIV. Obligación Especifica No.24. Suscribir los documentos que sean necesarios, tales como el acta de inicio, acta de recibo final y acta de liquidación del convenio.

A la fecha las partes involucradas solo han suscrito el acta de inicio toda vez que el convenio se encuentra en ejecución,

Anexo 25

- Copia acta de inicio

XXV. Obligación Especifica No.25. Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del convenio y demás consagradas en la ley.


La Fundación Funfasu, ha dado cumplimiento a las obligaciones descritas en el Convenio de Asociación No.100.17.01.223 DE 2026 y las demás consagradas en la Ley Colombiana.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO A LA FECHA

 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.100.17.01.223 DE 2026 Resumen del Presupuesto Ejecutado a 29/ABRIL/2026 FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR KITS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	\$371.393.517,04
VALOR REFRIGERIOS	\$18.610.000,00
VALOR LOGISTICA	\$ 54.566.002,00
VALOR TOTAL	\$ 444.569.519,04
VALOR PAGADO EN CALIDAD DE DESEMBOLSO PAGO ANTICIPADO	\$246.599.226,00
VALOR DE LA PRESENTE CUENTA	\$197.970.293,04

El presente informe tiene un saldo pendiente por pagar que asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$197.970.293,04) MCTE.**

Atentamente,



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL. FUNFASU

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com
funfasupalermo@gmail.com
Teléfono: 3176413248- 3133510669
Neiva, Huila – Colombia
www.fundacionfabricandosuenos.org

ANEXO 1

-Certificado de cumplimiento.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION CONTRACTUAL GENERAL
No. 01

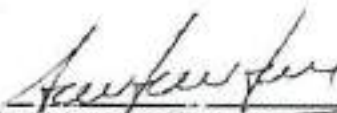
SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.113.612 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con NIT. 900273909-5 certifico que:

En cumplimiento de la obligación general No. 1 establecida en el Convenio de Asociación No. 100.17.01.223 DE 2026, la fundación Fabricando Sueños-Funfasu efectuó el aporte de conformidad con lo pactado, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de febrero al 29 de abril de 2026.

La **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el convenio, actuando con diligencia, responsabilidad y conforme a los principios de oportunidad, eficiencia y transparencia en beneficio del objeto acordado.

Este certificado se emite para dejar constancia del cumplimiento de la obligación mencionada y se expide a solicitud de la parte interesada.

Palermo, Huila mayo de 2026.



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL. FUNFASU

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

ANEXO 2

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- PLAN DE TRABAJO



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL. GRAL. # 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ACUERDO AL CONVENIO
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS

#	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FEBRERO			MARZO					ABRIL					MAYO	
			2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2
1	Elaborar y entregar los Cronogramas General al inicio del Convenio; y Mensuales para socializar en 1a primera semana de cada mes	Coordinadora	X														
2	Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de la Propuesta presentada	Coordinadora			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	
3	Destinar en forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación;	Coordinadora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Contribuir con información y acompañamiento técnico	Coordinadora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Adelantar los procesos de contratación, de conformidad con las normas establecidas garantizando la Supervisión y demás controles de calidad	Coordinadora	X	X													
6	Verificar la afiliación y los pagos correspondiente de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales	Coordinadora		X		X						X					X
7	Dar cumplimiento a las obligaciones pagos por concepto de salarios de Contratos de Prestación de Servicios suscrito con el equipo de Talento humano, aportes a la seguridad social y prestaciones sociales.	Coordinadora				X						X					X
8	Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo	Coordinadora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Socializar las actividades con la Supervisión del Convenio de Asociación, así mismo, deberá reportar los avances y/o retrocesos	Coordinadora	X			X						X					X
10	Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Municipio a través de la disposición de la imagen Institucional	Coordinadora			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
OBL. GRAL. # 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ACUERDO AL CONVENIO
FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS

#	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FEBRERO			MARZO					ABRIL				MAYO		
			2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2
OBLIGACIONES ESPECIFICAS																	
1	Garantizar la entrega de las raciones por preparar y refrigerios a los beneficiarios, conforme a las minutas establecidas por el Municipio de Palermo	Coordinadora		X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X
2	Garantizar la logística y personal para cada una de los eventos programados para la atención integral de los adultos mayores.	Coordinadora		X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X
3	Garantizar el personal profesional requerido para la ejecución del convenio	Coordinadora		X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X
4	Garantizar el transporte necesario para el despliegue logístico y personal de acuerdo a los horarios previstos	Coordinadora		X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X
5	Capacitaciones sobre hábitos saludables	Psicóloga		X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X
6	Realizar talleres recreativos e intervención psicosocial que fomenten un envejecimiento activo, saludable y digno	Psicóloga	X	X	X		X	X	X	X				X	X	X	X
7	Realizar actividad física y respiratoria que fomente la salud de los adultos mayores beneficiarios.	Fisioterapeuta	X	X	X		X	X	X	X				X	X	X	X
8	Acotar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.	Talento Humano	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X
9	Elaborar y entregar los Informes Parciales de Actividades de acuerdo a la normatividad vigente.	Coordinadora y equipo de trabajo															X
10	Suscribir los documentos que sean necesarios, tales como el acta de inicio acta de recibo final y Acta de Liquidación del convenio.	Coordinadora	X														X

Laura Cristina Narvaez Sanchez
 Laura Cristina Narvaez Sanchez
 Coordinadora
 Elabora

Sandra Yasmín Sánchez Casas
 Sandra Yasmín Sánchez Casas
 Representante Legal
 Reviso

Maira Alejandra Rojas Cussan
 Maira Alejandra Rojas Cussan
 Secretaria de Salud Local
 Apruebo

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.100.17.01.223 DE 2026
 OBL. GRAL. #2 PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO AL CONVENIO
 FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS



#	Fecha	Área	LUGAR	Horario		ITINERARIO EN CADA ACTIVIDAD
				Inicio	Final	
1	24/02/2026	Rural	JUNCAL	8:00 a. m.	12:00 p. m.	Se desarrollará activada de la siguiente manera durante todos los eventos de entrega: 1. Entonación de las himnos (Colombia, Huila, Palermo) 2. Saludos de bienvenida (Alcalde, Secretaria de Salud y delegada Fundación) 3. Intervención por parte del profesional (Psicólogo y Fisioterapeuta) 4. Intervención cultural y folclórica 5. Entrega de refrigerios y alternamente intervención por parte de la brigada de salud. 6. Intervención por parte del profesional (Psicólogo y Fisioterapeuta) 7. Entrega de raciones alimentarias (verificación de productos, entrega personalizada y organizada a cada adulto mayor) 8. Alternamente se realizan actividades con los adultos mayores con el apoyo de estilista. 9. Cierre final y agradecimientos
2	2/03/2026	Rural	NILO	2:00 p. m.	5:00 p. m.	
3	3/03/2026	Urbana	BETANIA	8:00 a. m.	3:00 p. m.	
4	5/03/2026	Urbana	CIUDADELA	8:00 a. m.	12:00 p. m.	
5	6/03/2026	Rural	SANTO DOMINGO	2:00 p. m.	6:30 p. m.	
6	13/03/2026	Urbana	SAN JUAN	8:00 a. m.	2:30 p. m.	
7	19/03/2026	Rural	PANAMÁ	8:00 a. m.	2:30 p. m.	
8	26/03/2026	Rural	AMBORCO	8:00 a. m.	3:00 p. m.	
9	9/04/2026	Urbana	EL ALTICO	8:00 a. m.	3:00 p. m.	
10	22/04/2026	Rural	OSPINA PÉREZ	8:00 a. m.	3:30 p. m.	
11	29/04/2026	Rural	PARAGUAY	8:00 a. m.	1:00 p. m.	
12	29/04/2026	Rural	EL CARMEN	8:00 a. m.	6:00 p. m.	

Laura Cristina Narvaez Sanchez

Laura Cristina Narvaez Sanchez

Coordinadora

ELABORO

Sandra Yasmín Sánchez Casas

Sandra Yasmín Sánchez Casas

Representante Legal

Reviso

Maira Alejandra Arias Dussan

Maira Alejandra Arias Dussan

Secretaria de Salud Local

Aprobo

ANEXO 3

CERTIFICADO DE

CUMPLIMIENTO

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION
CONTRACTUAL GENERAL No. 03**

SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.113.612 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con NIT. 900273909-5 certifico que:

En cumplimiento de la obligación general No. 3 establecido en el Convenio de Asociación No. 100.17.01.223 DE 2026, la fundación Fabricando Sueños, suministró la logística necesaria para el desarrollo de la propuesta presentada, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de febrero al 29 de abril de 2026.

La fundación ha dado cumplimiento a lo estipulado en el convenio, actuando con diligencia responsabilidad y conforme a los principios de oportunidad, eficiencia y transparencia en beneficio del objeto acordado.

Este certificado se emite para dejar constancia del cumplimiento de la obligación No. 3.

Palermo, Huila mayo de 2026.



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL. FUNFASU

ANEXO 4

CERTIFICADO DE

CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION CONTRACTUAL GENERAL
No. 04

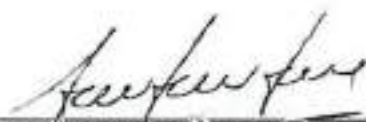
SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.113.612 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con NIT. 900273909-5 certifico que:

En cumplimiento de la obligación general No. 4 establecida en el Convenio de Asociación No. 100.17.01.223 DE 2026, la fundación Fabricando Sueños-Funfasu, destino de forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo para dar cumplimiento a la atención integral, promoción, protección y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del Municipio de Palermo, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de febrero al 29 de abril de 2026.

La **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el convenio, actuando con diligencia, responsabilidad y conforme a los principios de oportunidad, eficiencia y transparencia en beneficio del objeto acordado.

Este certificado se emite para dejar constancia del cumplimiento de la obligación mencionada y se expide a solicitud de la parte interesada.

Palermo, Huila mayo de 2026.



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL. FUNFASU

ANEXO 5

CERTIFICADO DE

CUMPLIMIENTO

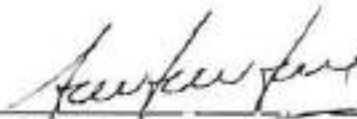
**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION
CONTRACTUAL GENERAL No. 06**

SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.113.612 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con NIT. 900273909-5 certifico que:

En cumplimiento de la obligación general No. 6 establecida en el Convenio de Asociación No. 100.17.01.223 DE 2026 la fundación Fabricando Sueños cumplió con todas las actividades planteadas en el convenio de forma idónea actuando con diligencia responsabilidad y conforme a los principios de oportunidad, eficiencia y transparencia en beneficio del objeto acordado.

Este certificado se emite para dejar constancia del cumplimiento de la obligación No. 6.

Palermo, Huila mayo de 2026.



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL. FUNFASU

ANEXO

6

FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS
NIT. 900.273.909-5



CONTRATOS Y DOC. IDENTIDAD OPERADORES LOGÍSTICOS

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248 - 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026**

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	JUAN PABLO GONZALEZ SALAZAR CC.1.024.579.547 de Bogotá
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **JUAN PABLO GONZALEZ SALAZAR** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.1.024.579.547 expedida en Bogotá, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 20092.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. **2.** Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. **3.** Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. **4.** Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. **5.** Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU

POR EL CONTRATISTA



JUAN PABLO GONZALEZ SALAZAR
CC.1.024.579.547 de Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.024.579.547

GONZALEZ SALAZAR

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES

Juan P.



IMPRESIÓN DACTILOSCÓPICA

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1997

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G S RH SEXO

05-ABR-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADURAS NACIONALES
www.civilregistry.gov.co



P-1500159-00150270 M-1004579547-20171120 0058536880A 2 900228263

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	ANDRES FELIPE ORTIZ BUITRAGO CC.1.000.991.891 de Bogotá
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **ANDRES FELIPE ORTIZ BUITRAGO** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.1.000.991.891 expedida en Bogotá, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 20092.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. **2.** Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. **3.** Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. **4.** Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. **5.** Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por parte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas

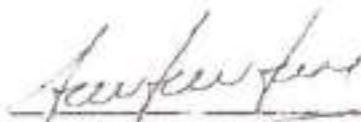
desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.


Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



SANDRA YASMIN SÁNCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU



ANDRES FELIPE ORTIZ BUITRAGO
CC.1.000.991.891 de Bogotá.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	GENOVEVA NIETO CC.65.716.856 de Líbano, T
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **GENOVEVA NIETO** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No.65.716.856 expedida en Líbano, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 20092.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. 3. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 4. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 5. Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

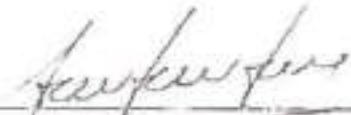
desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.


Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU



GENOVEVA NIETO
CC.65.716.856 de Líbano, T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **65.716.856**
NIETO

APELLIDOS
GENOVEVA

NOMBRES

GENOVEVA NIETO

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1972**

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.B. RH

F
SEXO

30-AGO-1993 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-01014271-F-0065716856-20180612 00515355004 1 9904570913

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026**

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	RUBIELA CONSTANZA BUITRAGO SALGADO CC.28.789.075 De Icononzo, T
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **RUBIELA CONSTANZA BUITRAGO SALGADO** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No.28.789.075 expedida en Icononzo, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 20092.** **2.** Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE

ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. 3. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 4. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 5. Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

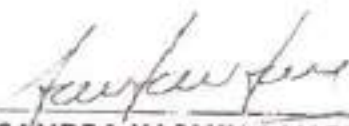
www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Paterno- Huila.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU


RUBIELA CONSTANZA BUITRAGO S.
CC.28.789.075 de Icononzo, T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 28.789.075

BUITRAGO SALGADO

APELLIDO

RUBIELA CONSTANZA

ESTADURA

Rubiel Buitrago



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE SACRAMENTO 14-SEP-1980

ALBAN

(CIUDANÍA MARCA)

LUGAR DE SACRAMENTO

1.55

ESTADURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

14-SEP-1980 (CONVENCION)

FECHA Y LUGAR DE EMISION

SECRETARÍA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



A 1400198-0007547-F-002019975-0118021

0002700508 1

1904219999

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR EVENTO DE 2026

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	ANLELY MUÑOZ GIRALDO CC.1.030.654.340 De Bogotá.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **ANLELY MUÑOZ GIRALDO** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No.1.030.654.340 expedida en Bogotá, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. No. 100.17.01.223 DE 2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com
funfasupalermo@gmail.com
Teléfono: 3176413248- 3133510669
Neiva, Huila - Colombia
www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. 3. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 4. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 5. Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.


CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.


Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RI.FUNFASU



ANLLEY MUÑOZ GIRALDO.
CC.1.030.654.340 De Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.654.340

MUÑOZ GIRALDO

APELLIDO

ANLELY

NOMBRES

Anlely MUÑOZ



FECHA DE NACIMIENTO 17 JUN 1995

PENSILVANIA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

20 JUN 2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00806478-F-1030654340-20130815

0034383632A 1

40184729

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026**

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	WILLIAM DAVID NARVAEZ SANCHEZ CC.1.075.545.600 De Aipe, Huila
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **WILLIAM DAVID NARVAEZ SANCHEZ** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.1.075.545.600 expedida en Aipe, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.** **2.** Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE

ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. 3. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 4. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 5. Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU



WILLIAM DAVID NARVAEZ SANCHEZ
CC.1.075.545.600 De Alpe, Huila

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.075.545.600**

NARVAEZ SANCHEZ

APELLIDOS

WILLIAM DAVID

NOMBRES

William David Narváez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

25-MAY-1999

**NEIVA
(HUILA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

G. S. RH

SEXO

31-MAY-2017 AIPE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

William David Narváez
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VASQUEZ



P-1901000-00922445-M-1075545600-20170715

0055426532A 1

45434440

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR EVENTO DE 2026

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	LEYDI TATIANA JAQUE MANZANO CC.1.031.161.448 de Bogotá.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **LEYDI TATIANA JAQUE MANZANO** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No.1.031.161.448 expedida en Bogotá, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE

ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. 3. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 4. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 5. Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previa requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

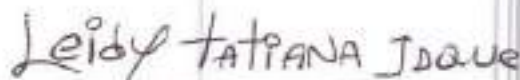
Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU



LEYDI TATIANA JAQUE MANZANO
CC.1.031.161.448 de Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.031.161.448

JAQUE MANZANO

APELLIDOS

LEYDI TATIANA

NOMBRES

Leydi Tatiana Jaque M.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

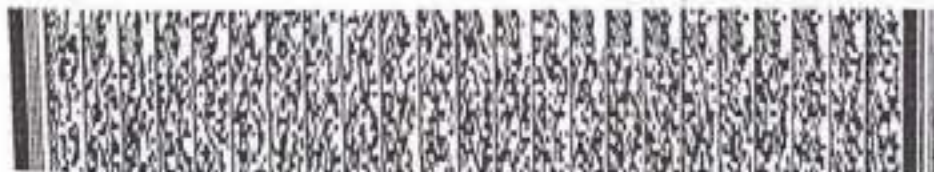
F
SEXO

28-OCT-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00633880-F-1031161448-20141023

0040567141A 2

40640781

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026**

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	YULI CATALINA JIMENEZ PIRAZAN CC.1.000.989.153 de Bogotá.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **YULI CATALINA JIMENEZ PIRAZAN** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No.1.000.989.153 expedida en Bogotá, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. No. **100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE

ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. **2.** Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. **3.** Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. **4.** Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. **5.** Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia


www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU



YULI CATALINA JIMENEZ PIRAZAN
CC.1.000.989.153 de Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.000.989.153**

JIMENEZ PIRAZAN

APELLIDOS

YULI CATALINA

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA



INDEXE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1995**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

ESTATURA G. S. RH SEXO

16-JUL-2013 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINE ARELLANO SANDOZ TORRES



A-1600150-00718661 F-1000989153-20151105 6047337150A 1 1423624238

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR
EVENTO DE 2026**

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	EVELYN LOPEZ MORENO CC.52.234.553 de Bogotá.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900.273.909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **EVELYN LOPEZ MORENO** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No.52.234.553 expedida en Bogotá, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por evento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento de entrega de suplementos alimenticios durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante cada evento de acuerdo a programación. 3. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 4. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 5. Presentar cuenta de cobro al finalizar cada turno.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento día asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE**, hasta un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila – Colombia

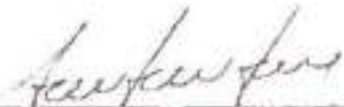
www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

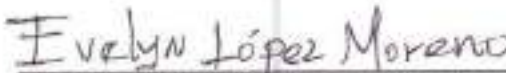
Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (6) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU



EVELYN LOPEZ MORENO
CC.52.234.553 de Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.234.553

NUMERO

LOPEZ MORENO

APELLIDOS

EVELYN

NOMBRES

Evelyn López Moreno



IMAGEN DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

S.S. RH

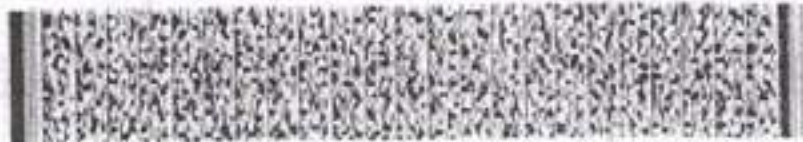
F

SEXO

01-FEB-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADORA NACIONAL
ALBERTO TREMERO LOPEZ



A-1500118-47*27231-F-0052234553-20040009

0623404030A 02 154635806

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	JUAN CAMILO LUGO BONILLA 1.003.818.465 de Aipe, Huila
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE.
DURACION	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900273909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **JUAN CAMILO LUGO BONILLA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.003.818.465** expedida en Aipe, Huila, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.** **2.** Que se hace necesario contratar los servicios de una persona que realice actividades como operador logístico. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Organizar y empacar en estopa los mercados requeridos de acuerdo a cronograma, con las especificaciones técnicas y cantidades previamente entregadas. 2. Realizar acciones de organización, ensamble y retiro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de cada evento. 3. Realizar el acompañamiento para la entrega de los mercados durante las fechas de los eventos establecidos por la alcaldía del Municipio de Palermo para tal fin. 4. Mantener un trato amable, cordial y humanitario con el adulto mayor beneficiario del programa. 5. Cumplir con la disponibilidad presencial de cada evento. 6. Mantener en reserva la información suministrada para el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a la fecha y hora establecida para cada evento por el Municipio de Palermo, el cual se le notificara con un tiempo prudencial.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece por evento asistido y ejecutado el cual asciende a la suma de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) MCTE** sin exceder el valor total de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del evento, una vez finalizado previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por aparte del contratista, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá acreditar los pagos de aportes al sistema general de seguridad social, en lo que corresponda, de conformidad con el artículo 282º de la ley 100 de 1993.


CLÁUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en

el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

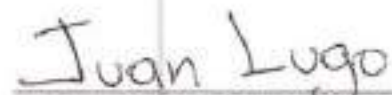
CLÁUSULA NOVENA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (06) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE


SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL. FUNFASU

POR EL CONTRATISTA


JUAN CAMILO LUGO BONILLA
CC.1.003.818.465

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.818.465

LUGO BONILLA

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES

Juan Lugo

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-2002

AIPE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

09-JUN-2020 AIPE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA RIVERA



P-1901000-01146065-M-1003818465-20200712

0071199496A 1

53242542

FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS
NIT. 900.273.909-5



CONTRATOS Y DOCUMENTACION PROFESIONALES ESAL

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 2026

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	DIANA LICETH PAZ MONROY CC.40.610.758 de Florencia, Caquetá
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$7.455.000) MCTE
DURACION	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900273909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **DIANA LICETH PAZ MONROY**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.610.758** expedida en Florencia, Caquetá, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. No. **100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios profesionales de una **AUXILIAR DE ENFERMERIA**. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar ejercicios de fuerza para mantener y desarrollar la masa muscular con los adultos mayores beneficiarios del proyecto denominado: **ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO** 2. Realizar toma de signos básicos en abuelos (presión/tensión, saturación de oxígeno en la sangre) 3. Realizar charlas sobre higiene postural, higiene bucal. 4. Acreditar el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión). 5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Nelva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$7.455.000) MCTE.**

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del contrato en tres (03) mensualidades vencidas cada una por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.485.000) MCTE**, previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por parte del contratista, pago de seguridad social mes vencido, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato No genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

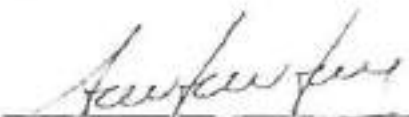
CLÁUSULA SÉPTIMA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá acreditar los pagos de aportes al sistema general de seguridad social, en la que corresponda, de conformidad con el artículo 282º de la ley 100 de 1993.

CLÁUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

CLÁUSULA NOVENA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será en el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

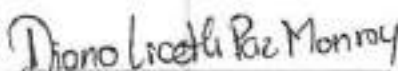
Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (06) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE



SANDRA YASMÍN SÁNCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU

POR EL CONTRATISTA



DIANA LICETH PAZ MONROY
CC. 40.610.758 Florencia, Caquetá

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Paz	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Monroy	NOMBRES Diana Lisseth		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 48619238		GÉNERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>	NACIONALIDAD DOL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 29 MES 05 AÑO 1983	CARRERA 11A 4A 9 BARRIO ALTOS DE PIEDRA PINTADA			
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO. HUILA		
DEPTO. CAQUETA	MUNICIPIO AIPE			
MUNICIPIO FLORENCIA	TELÉFONO 3152530712	EMAIL dianalcefpazmonroy@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACIÓN MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1988	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		SALUD PUBLICA	10	2009	778
PREGRADO	3	X		AUXILIAR DE ENFERMERIA	06	2001	2462

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1996)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN CARLOS -AIPE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO AIPE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3152530712			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	05	Mes	05	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA DE PROMOCION Y PREVENCION				DIRECCIÓN AVENIDA aul aul aul							
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO AIPE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3152530712			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	10	Mes	03	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1347 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA VACUNAC				DIRECCIÓN AVENIDA aul NORTE 12A 13 nuevo milenio							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 468 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PA/ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO AIPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	02	Año	2026	Día	15	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003676 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA DE PROMOCION Y PREVENION DE LA SALUD					DIRECCIÓN AVENIDA 12 13 nul NUEVO MILENIO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PA/ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO AIPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	18	Mes	01	Año	2026	Día	15	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA DE PROMOCION Y PREVENION DE LA SALUD					DIRECCIÓN AVENIDA 12 13 nul NUEVO MILENIO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PA/ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO AIPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 31-52530712			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	09	Año	2025	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA DE PROMOCION Y PREVENION DE LA SALUD					DIRECCIÓN AVENIDA 12 nul nul NUEVO MILENIA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN CARLOS -AIPE				PÚBLICA X		PRIVADA		PA/ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO AIPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	12	Año	2023	Día	30	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA DE PREVENION Y PROMOCION					DIRECCIÓN AVENIDA 12 A 13A 12				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN CARLOS -AIPE				PÚBLICA X		PRIVADA		PA/ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO AIPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	14	Mes	11	Año	2023	Día	30	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1347 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA DE PREVENION Y PROMOCION					DIRECCIÓN AVENIDA 12 A 13A 12				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 199 de 1995, 488 y 443 de 1996)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO AIPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8380162		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	10	Año	2023	Día	11	Mes	11	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1347 AUXILIAR DE ENFERMERIA		DEPENDENCIA AUXILIAR DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN AVENIDA 12A 13 13					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SUAZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO SUAZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3183419627		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
		Día	16	Mes	10	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 161 AUXILIAR DE ENFERMERIA		DEPENDENCIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 5 7 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SUAZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO AIPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3183419527		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	08	Año	2022	Día	30	Mes	09	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003878 AUXILIAR DE ENFERMERIA		DEPENDENCIA AREA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN					DIRECCIÓN CALLE 5 7 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SUAZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO AIPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3183419527		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	11	Año	2021	Día	31	Mes	07	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA		DEPENDENCIA AREA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN					DIRECCIÓN CARRERA 5 7 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPAMILIAR HUILA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO AIPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8964452		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
		Día	26	Mes	10	Año	2006	Día	15	Mes	11	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA		DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y SALUD					DIRECCIÓN CALLE 11 5 63					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:	Mes:	Año:		Día:	Mes:	Año:		
ÁREA DE CONVOCAMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO CENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Diana Liceth Paz Monroy

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 409 y 443 de 1996)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.610.758

PAZ MONROY

APellidos
 DIANA LICETH

OMBRES

Diana Liceth Paz Monroy



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 LA NOTARIA UNICA DE APE - HUILA
 16 NOV 2021

Se declara que la presente fotocopia coincide exactamente con el original que tuvo a la vista
 VICENTAN AUGUSTO TORRES CALDERON
 NOTARIO UNICO



INDICE DE PUNTO

FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1983
 FLORENCIA
 (CAQUETA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.56 O+ F
 ESTATURA G.B. RH SEXO
 30-AGO-2001 FLORENCIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRO NACIONAL
 ALIEMOND VERA GARCIA



A-1301500-01128642 F-0540610758-29000127 0069805770A 1 53242335

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 2026

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL. SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	GILMA PAOLA PERDOMO ROA CC.55.216.336 de Alpe, Huila
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$7.455.000) MCTE
DURACION	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre las suscritas a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900273909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **GILMA PAOLA PERDOMO ROA**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. **55.216.336** expedida en Alpe, Huila, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.** **2.** Que se hace necesario contratar los servicios profesionales de una **AUXILIAR DE ENFERMERIA**. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. **1.** Realizar ejercicios de fuerza para mantener y desarrollar la masa muscular con los adultos mayores beneficiarios del proyecto denominado: **ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO** **2.** Realizar toma de signos básicos en abuelos (presión/tensión, saturación de oxígeno en la sangre) **3.** Realizar charlas sobre higiene postural, higiene bucal. **4.** Acreditar el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión). **5.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com
funfasupalermo@gmail.com
Teléfono: 3176413248- 3133510669
Neiva, Huila - Colombia
www.fundacionfabricandosuenos.org



CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$7.455.000) MCTE.**

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del contrato en tres (03) mensualidades vencidas cada una por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.485.000) MCTE**, previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por parte del contratista, pago de seguridad social mes vencido, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato No genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá acreditar los pagos de aportes al sistema general de seguridad social, en lo que corresponda, de conformidad con el artículo 282º de la ley 100 de 1993.

CLÁUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

CLÁUSULA NOVENA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será en el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (06) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE

SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU

POR EL CONTRATISTA

GILMA PAOLA PERDOMO ROA
CC. 55.216.336 Alpe, Huila

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 150 de 1993, 489 y 443 de 1998)

E

[Empty rectangular box]



1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PERDOMO	SEGUNDO APELLIDO (D DE CASADA) ROA	NOMBRES GILMA PAOLA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No 65216336	GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DÍA 08 MES 11 AÑO 1978	CALLE 5N 2 25 PABLO SEXTO		
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO HUILA	
DEPTO HUILA	MUNICIPIO APE		
MUNICIPIO APE	TELÉFONO	EMAIL gilma_jary@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 9o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	2013	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TD (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UM (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO EN LA MODALIDAD ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR. DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	Nº. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CESALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	2080	X		AUXILIAR DE ENFERMERIA	11	2000
USESAUD	EDUCACIÓN INFORMAL	720	X		AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS	06	2022

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 485 y 443 de 1995)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CRUZ ROJA COLOMBIANA	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		VOLUNTARIO SOCORRISTA	12	2012
usasalud	EDUCACIÓN INFORMAL	1800	X		auxiliar en servicios farmacia	05	2022
Seguridad y Recreaciones Dolphina S.A.S.	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		atención prehospitalario	01	2024
DOLPHINS	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		SOPORTE VITALBASICO	03	2024
DOLPHINS	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SOPORTE VITAL AVANZADO	04	2024
DOLPHINS	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		PRIMEROS AUXILIOS	04	2024
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	6	X		CONTRA TABACO	07	2024
ORGANIZACION PANAMERICANA SALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	1	X		TOMA PRESION ARTERIAL	07	2024
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		DIAGNOSTICO DE MANEJO DENGUE	08	2024
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		PREVENCIÓN Y DETECCIÓN CANCER 2024	09	2024
DPS	EDUCACIÓN INFORMAL	7	X		ETICA SALUD PUBLICA	02	2025
CENTRO DE FORMACIÓN E.R EMERGENCY SERVICE S.A.S	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION-PA	03	2025
EMERGENCY SERVICE	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		CENTRO DE FORMACION E.R EMERGENCY SERVICE S.A.S	03	2025
LIFECARE SERVICE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	05	2025
LIFECARE SERVICE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		ATENCIÓN A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS	05	2025
LIFECARESERVICE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		TRATO HUMANIZADO	06	2025
LIFECARESERVICE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (AIEPI)	09	2025
LIFECARESERVICE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA	09	2025

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 180 de 1995, 485 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	Nº. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
LIFECARESERVICE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		MANEJO Y GESTIÓN DEL DUELO	09	2025
LIFECARE SERVICE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		LACTANCIA MATERNA	09	2025
LIFECARESERVICE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		PRUEBAS EN EL PUNTO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE (POCT)	09	2025
LIFECARE SERVICE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	09	2025
LIFECARE SERVICE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		ATENCIÓN INTEGRAL ADULTO MAYOR	09	2025

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CRENIO ASISTENCIA ADMINISTRATIVO DE LA SALUD "CREADSA"		PÚBLICA	PRIVADA X	PAIS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO AÍPE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 8350314	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	25	Mes	10	Año	2025
	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	DEPENDENCIA ASISTENCIAL ENFERMERIA		DIRECCIÓN CARRERA huil huil huil CARRERA 14 1-74			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AÍPE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO AÍPE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	07	Mes	02	Año	2025
	Día	29	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE DE GESTION	DEPENDENCIA SECRETARIA PROTECCION SOCIAL		DIRECCIÓN CALLE huil NORTE huil huil CALLE 4 4-71			

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 150 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE APE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO APE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3142941173			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	03	Mes	06	Año	2024	Día	03	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE DE GESTIÓN			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CALLE 4 #4-71 CENTRO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GREMIO ASISTENCIAL DE LA SALUD GREADBA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO APE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8350341			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	04	Año	2024	Día	31	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003679 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA ASISTENCIAL ENFERMERIA					DIRECCIÓN CRA 14 1-74				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día		Mes		Año		Día		Mes	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

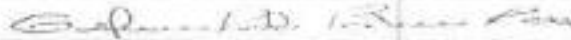
FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 150 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 19095)

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.216.336

PERDOMO ROA

APELLIDOS

GILMA PAOLA

NOMBRES

Gilma Paola Perdomo Roa



IMPORTE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1979

AIPE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

A+

G. S. RH

F

SEXO

08-ENE-1998 AIPE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
CARLOS AMEL GARCIA TORRES



A 1300100 00156095 F 0055216336 20090512

0011422060A Y

6670017444

República de Colombia



Instituto de Educación No Formal en Salud

CESALUD

Con Autorización de la Gobernación

del Huila No. 1477 de 1995

Expide el Certificado de
Aptitud Ocupacional Como

Asuxiliar de Enfermería

A
Gilma Paola Perdomo Roa

C.C. No. 55.216.336 de **Stype**
Acta No. 054

Registrado folio **78** del libro **1** de actas
Por haber terminado satisfactoriamente el programa de estudios correspondientes a esta modalidad
con una intensidad de **2080** horas

Dado en **Steva** a los **8** días del mes de **Stovbre.** de **2000**

Representante Legal

Director Académico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 2026

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL.SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	MARIA PAULA RODRIGUEZ FIERRO 1.004.156.156 de Palermo, H
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES FISIOTERAPEUTA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	DIEZ MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$10.040.000) MCTE
DURACION	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900273909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **MARIA PAULA RODRIGUEZ FIERRO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.004.156.156 expedida en Palermo, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. No. 100.17.01.223 DE 2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios profesionales de una **FISIOTERAPEUTA**. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE FISIOTERAPEUTA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar ejercicios de fuerza para mantener y desarrollar la masa muscular con los adultos mayores beneficiarios del proyecto denominado: **ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN,**

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com
funfasupalermo@gmail.com
Teléfono: 3176413248- 3133510669
Neiva, Huifa – Colombia
www.fundacionfabricandosuenos.org

PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES

DEL MUNICIPIO DE PALERMO 2. Realizar ejercicios de movilidad (rotación de tobillos, hombros y estiramiento) para mejorar la flexibilidad. **3.** Realizar charlas sobre prevención de caídas, terapia respiratoria para mejorar la capacidad pulmonar, hábitos de higiene saludable, actividad física, pausas activas y baileterapia. **4.** Acreditar el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión). **5.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$10.040.000) MCTE.**

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del contrato en tres (03) mensualidades vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.346.667) MCTE**, previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por parte del contratista, pago de seguridad social mes vencido, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato No genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá acreditar los pagos de aportes al sistema general de seguridad social, en lo que corresponda, de conformidad con el artículo 282º de la ley 100 de 1993.

CLÁUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org

CLÁUSULA NOVENA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será en el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (06) de febrero de 2026.

POR EL CONTRATANTE



SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU

POR EL CONTRATISTA



MARIA PAULA RODRIGUEZ FIERRO
CC.1.004.156.156

MARIA PAULA RODRIGUEZ FIERRO
Profesional en fisioterapia



CIUDAD: Palermo (Huila).
TELEFONO: 3156039332
CORREO ELECTRONICO: pau04fierro@gmail.com

PERFIL

Fisioterapeuta comprometida con 18 meses de experiencia en la realización de tratamientos de terapia física para personas con discapacidad y adulto mayor. Experta en desarrollar planes de tratamiento personalizados, actividades y en la creación de planes de ejercicios caseros adaptados al entorno y las condiciones específicas de cada paciente, garantizando una rehabilitación efectiva y segura. Además, con experiencia en práctica universitaria en el campo de la fisioterapia comunitaria, deportiva, laboral y clínica. Con un buen desempeño en labores y relación con el usuario e interesada en el bienestar de las comunidades por el buen desempeño laboral. Actualmente estoy buscando un desafío que me permita poner en práctica mi experiencia y conocimientos.

EDUCACIÓN

Pregrado en Fisioterapia
Fundación Universitaria Maria Cano
2020 - 2024, Neiva-Huila
Diplomado en Seguridad y salud en el trabajo
Fundación Universitaria Maria Cano
2024, Neiva-Huila
Bachiller académico con énfasis en inglés
Colegio Piaget

2016-2019, Neiva-Huila

TALLERES Y CURSOS

Curso: introducción a primer correspondiente, dictado por Capacitate para el empleo, duración 92 horas, fecha de realización 19 de agosto de 2025.

Curso: políticas de seguridad el paciente y metas internacionales de seguridad, dictado por Clínica Medilaser S.A.S; fecha de realización 08 de agosto de 2023.

Curso: Prevención y control de infecciones (PCI) causadas por el nuevo coronavirus (COVID-19), dictado por La Organización Panamericana de la Salud; duración 1 hora; fecha de realización 8 de agosto de 2023.

Curso: políticas de seguridad del paciente primer modulo, dictado por Clínica Medilaser; fecha de realización 06 de agosto de 2023.

3er Simposio Regional: "Consejería de Actividad Física por parte de los Profesionales de la Salud", dictado por Secretarías de Salud de Neiva y de la Departamental del Huila, del INDERHUILA, de la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva, y del Centro de Endocrinología ENDHO-Colombia; duración de tres horas y media, localización INDERHUILA Neiva-Huila, fecha de realización 09 de marzo de 2023.

Ciclo de formación: planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, dictado por ARL SURA; fecha de realización 31 enero de 2023.

Curso: teórico-práctico de liberación miofascial (cupping); dictado por Fundación Universitaria María Cano; duración 16 horas; locación del curso Neiva-Huila; fecha de realización 22 al 23 de octubre del 2022.

Ciclo de formación: organización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; dictado por ARL SURA; fecha de realización 06 de agosto de 2022.

Taller: READAPTACIÓN FUNCIONAL DEL DEPORTISTA LESIONADO, dictado por Fundación Universitaria María Cano, duración 16 horas; locación del curso Neiva-Huila; fecha de realización 20 al 21 de mayo del 2022.

Curso: manejo de bases de datos con ACCES dictado por SENA; duración 40 horas; locación del curso Neiva-Huila; fecha de realización 07 de diciembre del 2017.

Curso: tecnologías de la formación y comunicación de las TIC (tecnología); duración 40 horas; locación del curso Neiva-Huila; fecha de realización 10 de noviembre del 2017.

Curso: básico en mantenimiento en computadores; dictado por SENA; duración 40 horas; locacion del curso Neiva-Huila; fecha de realizacion 28 de septiembre del 2017.

Curso: exploración integral en ciencias basicas y tecnológicas emergentes tecnoacademia; dictado por SENA; duración 5 horas; locacion del curso NeivaHuila; fecha de realizacion 18 de octubre del 2016.

Curso: Introducción a la robotica bajo plataforma Festón; dictado por SENA; duración 40 horas; locacion del curso Neiva-Huila; fecha de realizacion 15 de abril del 2016.

HABILIDADES

- Evaluación funcional y diagnóstico fisioterapéutico.
- Elaboración de planes de tratamiento personalizados.
- Ejecución de ejercicios terapéuticos (concéntricos, excéntricos, isométricos e isotónicos).
- Reeducación de la marcha y entrenamiento del equilibrio.
- Manejo de ayudas técnicas y adaptaciones posturales.
- Fisioterapia en adultos mayores y personas con discapacidad.
- Entrenamiento en control postural y fortalecimiento muscular.

- Empatía y vocación de servicio
- Buen trato y comunicación con el paciente y su familia
- Trabajo en equipo Interdisciplinario
- Responsabilidad y compromiso ético
- Capacidad de adaptación a diferentes entornos de trabajo
- Organización y planificación del tiempo terapéutico
- Escucha activa y manejo asertivo de la comunicación
- Motivación hacia la mejora continua

EXPERIENCIA LABORAL

ASILO SAN MARTIN DE PORRES

CARGO: Fisioterapia

JEFE INMEDIATO: Katerinne Corredor

MUNICIPIO: Palermo

DEPARTAMENTO: Huila

FECHA DE INICIO DE LABORES: 1 de febrero, 2025

ALCALDIA

CARGO: Fisioterapia

JEFE INMEDIATO: Mayra A. Dussan

MUNICIPIO: Palermo

DEPARTAMENTO: Huila

FECHA DE INICIO DE LABORES: 18 de febrero, 2025

ALCALDIA

CARGO: Fisioterapia

JEFE INMEDIATO: Zulay Vargas

MUNICIPIO: Palermo

DEPARTAMENTO: Huila

FECHA DE INICIO DE LABORES: 20 de febrero, 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 25 de diciembre, 2024

REFERENCIAS FAMILIAR

DEICY FIERRO TRUJILLO

Administrativa

Ejercito

Telefono. 3114710353

ARLES FIERRO TRUJILLO

Pensionado

Independiente Almacén

venta de zapatos

Telefono.

REFERENCIA PERSONAL

IVON ORTIZ ROJAS

Coordinadora
Psicologa
Telefono. 3223140080

LEIDY DIANA ROZO ARIZA
Administración de empresa
Gerente
DYP COFFE
Telefono. 3114710353

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.004.156.156**

RODRIGUEZ FIERRO

APELLIDOS

MARIA PAULA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-2001**

PALERMO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-JUL-2016 PALERMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Maria Paula Rodriguez Fierro
REGISTRADOR NACIONAL
JOSE ENRIQUE GARCIA VILCHA



P:1005500-01094184 F:1004156156 2018020 0067451029A 1 53253015



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
PERSONERÍA JURÍDICA N.º 17896, NOVENO DE SEPTIEMBRE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:
MARIA PAULA RODRIGUEZ FIERRO
C.C. 1.004.156.156

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

FISIOTERAPEUTA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS
RESPECTIVOS EN BOGOTÁ, EL DÍA 14 DEL MES DE AGOSTO DE 2024.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 2026

CONTRATANTE	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS RL.SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS
CONTRATISTA C.C.	LEIDY LORENA BONILLA PINZON CC. 1.075.211.150 de Neiva, H
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES FISIOTERAPEUTA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO.
VALOR	SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$6.693.334) MCTE
DURACION	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **SANDRA YASMIN SANCHEZ CASAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.612 expedida en Bogotá, representante legal de la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, identificada con Nit No. 900273909-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra **LEIDY LORENA BONILLA PINZON**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.075.211.150** expedida en Neiva, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos decidido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la **FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS-FUNFASU**, suscribió convenio de operación logística para apoyar el cumplimiento del convenio de asociación No. **No. 100.17.01.223 DE 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO (H), ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y OCUPACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009.** 2. Que se hace necesario contratar los servicios profesionales de una **FISIOTERAPEUTA**. En mérito de lo anterior, las partes acuerda lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE FISIOTERAPEUTA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Realizar ejercicios de fuerza para mantener y desarrollar la masa muscular con los adultos mayores

beneficiarios del proyecto denominado: **ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALERMO 2.** Realizar ejercicios de movilidad (rotación de tobillos, hombros y estiramiento) para mejorar la flexibilidad. **3.** Realizar charlas sobre prevención de caídas, terapia respiratoria para mejorar la capacidad pulmonar, hábitos de higiene saludable, actividad física, pausas activas y baile terapia. **4.** Acreditar el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión). **5.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$6.693.334) MCTE.**

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del contrato en dos (02) mensualidades vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.346.667) MCTE,** previa presentación de cuenta de cobro y certificación bancaria por parte del contratista, pago de seguridad social mes vencido, el pago se podrá realizar por transferencia, consignación o en efectivo.

CLÁUSULA SEXTA. EXONERACIÓN RELACIÓN LABORAL: El presente contrato No genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá acreditar los pagos de aportes al sistema general de seguridad social, en lo que corresponda, de conformidad con el artículo 282º de la ley 100 de 1993.

CLÁUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO. En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la

Correo Electrónico: funfasu@gmail.com

funfasupalermo@gmail.com

Teléfono: 3176413248- 3133510669

Neiva, Huila - Colombia

www.fundacionfabricandosuenos.org



empresa previo requerimiento, impondrá multas sucesivas desde el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

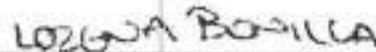
CLÁUSULA NOVENA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será en el municipio de Neiva, y la ejecución de las actividades contratadas se realizan en el Municipio de Palermo- Huila.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, el seis (06) de marzo de 2026.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


SANDRA YASMIN SÁNCHEZ CASAS
CC.52.113.612
RL.FUNFASU


LEIDY LORENA BONILLA PINZÓN
CC.1.075.211.150 de Neiva, H



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bonilla		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Pizarro		NOMBRES Leidy Lorena	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1079211196		GÉNERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 15 MES 01 AÑO 1986		CALLE 5 1 46 VILLA LAURA PALERMO			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO HUILA	
DEPTO HUILA		MUNICIPIO PALERMO			
MUNICIPIO NEIVA		TELÉFONO		EMAIL leidylorena30@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1998	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		FISIOTERAPIA	11	2007	423

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - PALERMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO PALERMO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3508611723		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	07	Mes	01	Año	2025	Día	07	Mes	02	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL FISIOTERAPEUTA (PIC)		DEPENDENCIA FISIOTERAPIA-PIC				DIRECCIÓN CALLE 12 - 6-40							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - PALERMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO PALERMO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3508611723		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	14	Mes	05	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL FISIOTERAPEUTA (PIC)		DEPENDENCIA FISIOTERAPIA-PIC				DIRECCIÓN CALLE 12 - 6-40							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO PALERMO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	23	Mes	06	Año	2023	Día	30	Mes	10	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL FISIOTERAPEUTA - INSTRUCTORA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA				DIRECCIÓN CARRERA 6 8 54 parque principal							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3506811723			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	05	Mes	06	Año	2022	Día	07	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL FISIOTERAPEUTA - INSTRUCTORA			DEPENDENCIA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE					DIRECCIÓN CARRERA 8 - 8 54				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA					DIRECCIÓN CARRERA 8 - 8 54				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	29	Mes	05	Año	2021	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 8 - 8 54				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	16	Mes	03	Año	2021	Día	15	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 8 - 8 54				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	11	Año	2020	Día	28	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1990, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	03	Año	2020	Día	27	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 8 8 54				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	02	Año	2019	Día	14	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	02	Año	2018	Día	15	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TERAPCLIC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	27	Mes	07	Año	2017	Día	11	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISIOTERAPIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8783810			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	01	Año	2017	Día	15	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISIOTERAPIA					DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1993, 489 y 443 de 1990)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8783610			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	04	Año	2016	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISIOTERAPIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	02	Mes	01	Año	2015	Día	30	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	06	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	02	Mes	01	Año	2013	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 12 N° 6-40				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNTERAP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	01	Año	2013	Día	22	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 12 N 15 45				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			COLOMBIA									
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
BOGOTÁ, D.C.			BOGOTÁ, D.C.																	
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
8784011			Día		01	Mes		08	Año		2012	Día		31	Mes		12	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN												
CONTRATISTA			CONSULTA EXTERNA					CARRERA 8 N° 5-54												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			COLOMBIA									
UNITERAPIAS						X														
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
HUILA			PALERMO																	
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		01	Año		2012	Día		23	Mes		03	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN												
CONTRATISTA								CARRERA 8 N° 17-13												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			COLOMBIA									
FISIOPRAXIS						X														
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
HUILA			PALERMO																	
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		20	Mes		09	Año		2010	Día		22	Mes		08	Año		2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN												
CONTRATISTA			FISIOTERAPIA					Sin dirección												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			COLOMBIA									
				X																
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
HUILA			PALERMO																	
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		05	Año		2008	Día		23	Mes		04	Año		2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN												
CONTRATISTA			FISIOTERAPIA					C												

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 485 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCORPIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 199/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

LORENA BOHLLA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.075.211.150
 NUMERO

BONILLA PINZON
 APELLIDOS

LEIDY LORENA
 NOMBRES

LEIDY LORENA BONILLA
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1986**
NEIVA
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
 ESTATURA

O+
 G. G. RH

F
 SEXO

07-MAY-2004 NEIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADORA NACIONAL
 ALVARO PINO PABLO LOPEZ

DERECHO DESECHO



P-1900100-00129951-F-1075211150-20040923 04634042726 02 104971892



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 17996 NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE
Leidy Lorena Bonilla Pinzon

C.C. 1.075.211.150

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR EL TÍTULO DE

Fisioterapeuta

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS
RESPECTIVOS EN *virtu* EL DÍA 14 DEL MES DE *Mayo* DEL AÑO 2008


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO